



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

ACTA N° 055 DE 2022
ABRIL 25 - 2022

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023

PRESIDENTE- HONORABLE CONCEJAL ROBINSON RENTERIA HINESTROZA.

1ª VICEPRESIDENCIA- HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER DELGADO ARAGÓN.

2ª VICEPRESIDENCIA- HONORABLE CONCEJAL MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO.

LUGAR: SALON DE SESIONES STALIN ORTIZ GUTIERREZ

HORA: 10: AM.

PDTE: ROBINSON RENTERIA HINESTROZA: Muy buenos días Honorables Concejales, placer poder saludarlos en esta mañana, espero que se encuentren bien, Dra. Elizabeth por favor haga llamado a lista para hacer verificación del quórum.

SECRETARIA: Buen día para todos:

HC: RICARDO ALEXANDER BONILLA SINISTERRA,
HC: THOMSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO,
HC: MADELEINE CELORIO PANAMEÑO,
HC: ALEXANDER DELGADO ARAGÓN,
HC: NILSON GARCÍA VALENCIA
HC: RAÚL GONZÁLEZ VALENCIA,
HC: HUMBERTO HURTADO PEDROZA
HC: JAIRO IBÁÑEZ RAMÍREZ,
HC: RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES,
HC: JAIME OSVALDO MARINEZ
HC: LUCILA MONTAÑO,
HC: LUIS HENRY MONTAÑO,
HC: JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO,
HC: FRANCISCO JAVIER PAREDES TORRES
HC: JULIO RAMÍREZ GARCERA
HC: ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA,
HC: WILSON RODALLEGA PANAMEÑO,
HC: TIMOTEO RUIZ MANYOMA,
HC: JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

Le informo señor presidente que tenemos quórum para la sesión del día de hoy

PDTE: ROBINSON RENTERIA HINEZTROZA: Teniendo quórum para la sesión del día de hoy, Dra. Elizabeth, por favor léanos el orden del día.

SECRETARIA: Sesión del 25-abril-2022, 10:00 am.

1° Llamado a lista y verificación del quórum.

2° Himno Nacional.

3° Himno a Buenaventura.

4° Oración al Padre Nuestro.

5° Lectura de proposición, moción de censura en contra del Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación Distrital.

6° Intervención de los Honorables Concejales voceros de las bancadas de los partidos políticos.

7° Intervención del Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación Distrital para que ejerza del derecho de defensa frente a la proposición de moción de censura.

8° Deliberaciones de los Honorables Concejales.

9° El presidente de corporación delibera fecha y hora para la votación de la moción de censura.

Leído el orden del día señor presidente.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Leído el orden del día Honorables Concejales, les anuncio que abrimos su discusión, continúa en discusión, les anuncio que va a cerrar, queda cerrado, Dra. Elizabeth por favor llame a lista a los Honorables Concejales para conocer su intención de votos a la aprobación o desaprobación del orden del día, si para aprobar, no para negar.

SECRETARIA:

HC: RICARDO ALEXANDER BONILLA SINISTERA,
HC: THOMSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO
HC: MADELEINE CELORIO PANAMEÑO,
HC: ALEXANDER DELGADO ARAGÓN,
HC: NILSON GARCÍA VALENCIA,
HC: RAÚL GONZÁLEZ VALENCIA,
HC: HUMBERTO HURTADO PEDROZA
HC: JAIRO IBÁÑEZ RAMÍREZ,
HC: RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES,
HC: JAIME OSVALDO MARINEZ
HC: LUCILA MONTAÑO,

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

HC: LUIS HENRY MONTAÑO,
HC: JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO,
HC: FRANCISCO JAVIER PAREDES TORRES
HC: JULIO RAMÍREZ GARCERA
HC: ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA,
HC: WILSON RODALLEGA PANAMEÑO,
HC: TIMOTEO RUIZ MANYOMA
HC: JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA,

Le informo señor presidente que tenemos 13 votos positivos frente al orden del día.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Con 13 votos positivos, se declara entonces aprobado el orden del día, Dra. Elizabeth continúe con el desarrollo del mismo.

SECRETARIA:

2° Himno Nacional.
3° Himno a Buenaventura.
4° Oración al Padre Nuestro.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: continúe, Dra. ELIZABETH.

SECRETARIA:

5° Lectura de proposición, moción de censura en contra del Dr HAMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación Distrital.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Dra. Elizabeth dele lectura.

SECRETARIA:

Proposición 04-24 del 08 de abril del 2022.

Proposición de tramites de moción de censura, respecto de secretario de Educación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura Dr HAMINTON VALENCIA VIVEROS.

Cordial saludo.

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 6^{to} del acto legislativo 001 del 2007, por medio del cual se adiciono el numeral 12 al artículo 313 de la Constitución política y el acuerdo número 13 del 2007 por medio del cual se reforma parcialmente el reglamento interno del Concejo, acuerdo número 01 del 2007 y se adopta de conformidad con parámetros normativos contenidos en el acto legislativo

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

01 del 2007. Comedidamente les solicitamos someter a consideración de la plenaria de esta corporación la proposición de trámite de moción de censura, respecto al secretario de educación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS, por asuntos relacionados con funciones propias a su cargo con fundamento en los siguientes hechos:

1° que la ley 16-17 del 2013 en el artículo 28 expresa que el control político en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control que corresponde a ejercerle a los Concejos Distritales, sobre los demás órganos y autoridades de la administración Distrital en relación con el cumplimiento de sus funciones, estos programas estos podrían citar a los secretarios de la administración Distrital, Alcaldes locales, directores de Departamentos administrativos Distritales o gerentes y jefes de entidades descentralizadas Distritales, así como al personero y al contralor Distrital.

Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de 5 días hábiles y formularse en cuestionario escrito, en los 3 días siguientes los recibos de la citación de los funcionarios citados deberán radicar desde la secretaria general de la corporación, la respuesta del cuestionario por medio escrito o magnético, el debate objeto de la citación en carecerá el orden del día de la sesión y no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, de la misma manera podrán invitar a los gerentes o jefes seccionales de las entidades Nacionales que tengan jurisdicción en los respectivos Distritos.

2° Que mediante la proposición escrita número 001 del 21 de marzo del 2022 aprobada por mayoría en sesión plenaria del Concejo Distrital de Buenaventura, se programó la citación del secretario de educación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura Dr HAMINTON VALENCIA VIVEROS para el día martes 5 de abril del 2022 a las 10am en el salón de sesiones STALIN ORTÍZ GUTIERREZ del Concejo Distrital de Buenaventura.

3° Que el 24 de marzo del 2022, fue emitida la citación de desarrollo de proposición 01 del 24 de marzo del 2022, proposición que consistía en un cuestionario con 4 preguntas.

4° Que el operador de la vigencia 2021 no se presentó al debate sin justificación alguna, el pasado 5 de abril.

5° Que para el día 8 de abril del 2022, aún no se encuentra en ejecución el programa de alimentación escolar, afectando así el funcionamiento de más de 3 meses de dicho programa.

Consideraciones: que según lo antes enunciado al inicio de nuestra proposición, la relación de los hechos con fundamentos en la norma supra citada podemos inferir que: el señor secretario de educación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura el Dr HAMINTON VALENCIA VIVEROS no está cumpliendo con los asuntos que nos ocupa relacionados con sus funciones en comentario propias del cargo que desempeña, de conformidad con la normativa jurídica que le regula actuaciones reprochables que le causa responsabilidad por infringir la constitución y las leyes y por omisión en el ejercicio de su función artículo 6° de la constitución que acorde

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

con el acto legislativo 002 del 2007 la corte constitucional emitió jurisprudencia en la señalada, de lo anterior se desprende que la constitución le otorga expresamente al Concejo municipal la facultad directa de ejercer control político respecto de los secretarios de despacho desde el Alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo mediante la aplicación de la moción de censura siempre que se cumpla con el procedimiento dispuesto en las norma constitucional.

Sentencia T- 278 del 2010, que cuando hablamos de control político debemos referirnos a lo dicho por la Honorable corte Constitucional en la plática dicho control consiste en una valoración crítica, una suerte de vigilancia o fiscalización que hace que la corporación acerca de la actuación del gobierno, en este tipo de control la decisión, acto o decisión de ente controlado más que analizarse frente a una norma en concreto se enfrenta a una valoración política del legislativo además en la praxis de este control político el elemento oportunidad juega un papel significativo dado que puede ser ejercido por lo que se estime políticamente más conveniente con excepción de aquellos casos que la ley fundamental señale el momento exacto en que debe aplicarse igualmente desde que punto de vista de sus efectos de control político puede acarrear sanciones aunque esta no es propiamente una de sus características esenciales ya que en él lo relevante es la simple actividad de freno o limitación. Otro aspecto relevante en este control político es su imparcialidad, pues es indispensable que el órgano legislativo mantenga la suficiente distancia en relación con el ejercicio ejecutivo a fin de que al ejercer vigilancia no invada la órbita al ejecutivo y termine ejerciendo sus funciones conociendo los atributos y competencias que la carta le ha asignado.

Sentencia 246 del 2004 que sobre el control político la corte constitucional reitera el control político apunta a toda actividad del órgano colegial o de representación popular pendiente a pedir cuentas, debatir, cuestionar o examinar la gestión y actividad del gobierno y la administración en la medida en que sus actuaciones tengan repercusiones sobre el interés general.

Sentencia 4-32 del 2017, que así las cosas por mandato constitucional el control político sobre la administración es una atribución propia del congreso de la Republica, artículo 114 y 138 de la constitución política, que en ejercicio no estaba ejercida para otros organismos pero como ya dijimos y reiteramos a partir de la vigilancia del acto legislativo 01 del 2007 a los Concejos municipales y Distritales se les asigno facultades de control político respecto a la administración municipal y/o Distrital que no difieren en su alcance respecto del que ejerce el legislativo sobre el gobierno Nacional, toda vez que el ejercicio de control político realice el Concejo sobre toda la actividad de administración Distrital debe salir decisiones de moción de observación y moción de censura al igual que como sucede en el congreso con un reproche político y publico a las actuaciones de la administración en ejercicio de su función, que las examinadas actuaciones del funcionario a juicio de la corporación no satisfacen los fines de las función pública en general y en especial los intereses del Distrito como tal y de su comunidad:

A) vulnerar la transparencia sobre el aseso dela información veraz, objetiva y oportuna limitando el ejercicio de control político pues carece de confianza y seguridad jurídica por deficiente, imprecisa carente de soportes.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

B) que el pasado 12 de diciembre del 2021 se aprobó el acuerdo por medio del cual se le conceden facultades al Alcalde Distrital para comprometer vigencias futuras con el propósito de adelantar la contratación del programa de alimentación escolar.

C) debido a la no ejecución del programa de alimentación escolar de la vigencia 2022 y el sin número de fallas presentadas en la vigencia anterior 2021 debido a la no supervisión del programa a la vez de la interventoría contratada por la dependencia que presenta la vigencia 2021.

E) evidenciando que no tiene la capacidad para asumir las funciones plenas como secretario de educación Distrital no realizó a tiempo las acciones pertinentes y contundentes en articulación con otras dependencias de orden Distrital y Nacional

para que este programa pudiera funcionar óptimamente y dispone de los recursos disponibles en materia allí situados.

Proposiciones por la razones expuestas presentamos a consideración del Concejo Distrital de Buenaventura, proposición de tramites de moción de censura respecto al secretario de educación de la alcaldía Distrital de Buenaventura Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS para tal efecto del procedimiento désele el procedimiento previsto en el numeral 12 del artículo 313 de la constitución política con la citación al debate con la fecha y hora señalada por la mesa directiva de esta corporación y la votación en los términos prescritos, los Honorables Concejales atte.

HC. JOSE LUIS OCORO CAICEDO

HC. THOMPSON PASQUINELI CARDENAS POLANCO

HC. JHOAN FERNANDO VALENCIA

HC. NILSON GARCIA VALENCIA

HC. ALEXANDER DELGADO ARAGON

HC. JAIRO IBAÑEZ RAMIREZ

HC. JULIO CESAR RAMIREZ GARCERA

HC. RICARDO BONILLA SINISTERRA

HC. RUBEN JIMENES TORRES

HC. RAUL GONZALES VALENCIA

HC. MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO

Son los Honorables Concejales proponentes, leída la proposición Honorable presidente.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: continúe, Dra. Elizabeth.

SECRETARIA:

6° Intervención de los Honorables Concejales voceros de las bancadas de los partidos políticos.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Saludar a los Honorables Concejales, a esta mesa directiva le corresponde entonces asignar quienes podrían ser los voceros las diferentes bancadas, a orden de la democracia ordenar las bancadas por favor de manera muy ajustada, yo los voy a llamar y ustedes me indicaran de las bancadas quienes serán los Honorables Concejales a intervenir, Honorable Concejal RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES por favor, entonces comienzo:

Por el partido de la U que es el Honorable Concejal RICARDO ALEXANDER BONILLA SINISTERA, Honorable Concejal JAIRO IBÁÑEZ RAMÍREZ, Honorable Concejal ALEXANDER DELGADO ARAGÓN, el Honorable Concejal ALEXANDER DELGADO ARAGÓN, entonces en su momento tendrá que defender.

Luego entonces tenemos al partido Liberal, es el Honorable Concejal WILSON RODALLEGA PANAMEÑO y el Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA.

el partido Cambio Radical tenemos entonces al Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO y el Honorable Concejal JULIO RAMÍREZ GARCERA no está presente, entonces el Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO.

Por el partido Conservador tenemos entonces el Honorable Concejal THOMPSON PASKINELLI CÁRDENAS POLANCO, Honorable Concejal TIMOTEO RUIZ MANYOMA, el Honorable Concejal TIMOTEO RUIZ MANYOMA salió del salón de sesiones, el THOMSON PASKINELLI CÁRDENAS POLANCO.

Por el partido Centro Democrático tenemos al Concejal RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES entonces.

Por el partido Verde tenemos a la Honorable Concejal MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO, y el Honorable Concejal JAIME OSVALDO MARINEZ que no hay presencia en el salón de la democracia, entonces la Honorable Concejal MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO intervendrá en su momento deberá defender de la mesa principal.

Luego entonces los partidos que tienen representación un solo Concejal, el Honorable Concejal HUMBERTO HURTADO PEDROZA por el partido Dignidad, el Honorable NILSON GARCÍA VALENCIA por el partido Ada, el Honorable Concejal FRANCISCO JAVIER PAREDES TORRES por el partido Así, la Honorable Concejal LUCILA MARTINEZ MONTAÑO por el partido Maíz, el Honorable Concejal ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA, por el partido Renaciente, Honorable Concejal LUIS HENRY MONTAÑO por el partido Aíco, esos son los Honorables Concejales que tengan participación por sus respectivas bancadas, Dra. Elizabeth continúe con el desarrollo del orden del día. Vamos a establecer entonces las reglas del juego y la norma como vamos a hacer la participación, cada una de las bancadas tiene un tiempo de 10 minutos para hacer su respectiva intervención, si requieren más se podrá adicionar en la medida que ustedes lo vayan solicitando, todo esto entendiendo que su intervenciones deben ser precisas y no extenderse a asuntos diferentes por lo cual fue citado el Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación en el Distrito de Buenaventura, Dra. Elizabeth entonces por favor iniciemos dándole el uso de la palabra a las bancadas.

SECRETARIA:

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

HC: ALEXANDER DELGADO ARAGÓN, partido de la U.

HC: ALEXANDER DELGADO ARAGÓN: Gracias señor presidente, saludo especial a la mesa directiva, a los Honorables Concejales, a los estudiantes, al personero, a los medios de comunicación y por supuesto a todos quienes nos siguen por las diferentes plataformas y todos los que están en el recinto de la democracia, saludo cordial al secretario de educación y a los funcionarios de la Administración Distrital.

Primero presidente, como se ha vuelto costumbre en el Concejo, este informe nos llegó el 22 de abril a las 03:40pm, por lo tanto, no he terminado de da lectura y de pronto hacer un análisis minucioso del mismo, el llamado al señor secretario, pues la idea era que fuese llegado con mayor antelación, para poder estudiarlo y en ese orden de idea poder hacer el día de hoy un debate de altura que nos permitiera pues, poder debatir, poder despejar dudas y por supuesto poder quedar conforme hoy con el mismo, así que señor secretario, allí ya entramos a discutir, porque vuelvo y reitero llego a las 03:40 pm, me llego a eso de las 10:00am a mis manos, pero bueno toca seguir en el ejercicio, lo único que si tengo claro es que aquí se dejaron unas tareas, quedamos que el 07 de abril los niños y niñas de Buenaventura iban a tener el alimento que tanto se requiere, para nadie es un secreto que la semana inmediatamente anterior hubo cierre de la Alcaldía Distrital, porque aún no se ha surtido el efecto de dicho derecho que asiste a nuestros estudiantes del Distrito de Buenaventura, nosotros como Honorables Concejales hemos venido manifestando desde el 10 de diciembre del año inmediatamente anterior, hicimos todo lo que nos correspondía para que esto no ocurriera, como lo hemos dicho en días anteriores le falta planificación, falta compromiso, falta hacer una tarea ejemplar para que hoy esos niños que están aquí desde temprano esperando que pueda suceder con un alimento que entre otras cosas ha sido noticia Nacional e Internacional se le dé celeridad a este proceso, para que como lo dicen los medios de comunicación y nosotros como Bonaverenses lo podemos evidenciar, hay jóvenes que se van al colegio sin algún alimento, prácticamente llegan a las horas de la tarde sin aún aprobar un bocado y fuera de eso le toca a algunos jornadas complementarias, entonces secretario ahí le coloco un 1, como decimos cuando estamos en clase, porque realmente el informe no llego a tiempo y no he terminado vuelvo y reitero de hacer el análisis pertinente al mismo, muchas gracias señor presidente.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Continúe, Dra. Elizabeth.

SECRETARIA:

Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA, partido Liberal Colombiano.

HC: JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA: Buen día presidente, buen día a la mesa directiva, a la secretaria general, buen día a todos los Honorables Concejales, a los estudiantes, al público que nos asiste, a la comunidad de



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

Buenaventura que desde sus casas tienen la oportunidad por redes sociales de mirarnos, saludo especial.

Aunado al llamado de atención que hace el Honorable Concejal ALEXANDER DELGADO ARAGÓN de la bancada del partido de la U, con respecto a los tiempos en los cuales se allego el informe, pues es necesario presidente tal cual usted lo manifestaba que hacer el debate con aspecto a los puntos que se tuvieron encuentra en el debate de control político, entonces comienzo por manifestarle al secretario de educación que en la contratación del programa de alimentación escolar PAE, teniendo en cuenta que la planeación, la eficiencia, la eficaz y la celeridad son principio de la función pública y que son inexistentes en ese ejercicio de contratación del PAE, se revisa con preocupación que un servidor público no esté cumpliendo a cabalidad sus funciones que son generales para los servidores públicos y que deben estar estipuladas no solamente en la generalidad, sino también en el manual de funciones de secretario, manifestarle al secretario que al mismo tiempo con la no contratación del PAE se están vulnerando derechos y esos derechos vulnerados deben quedar condensados y conocidos por esta plenaria ya que no son derechos de poca monta, precisamente hay una falta constitucional a derechos fundamentales constitucionales.

El señor secretario de educación al hacer un proceso totalmente paquidérmico en cuanto a contratación del PAE, está transgrediendo el artículo 44 de la constitución política de Colombia que reza, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia en pocas palabras el estado en cualquiera de sus niveles tiene como misionalidad la protección de los derechos fundamentales de los niños y el ente territorial en cabeza de la Buenaventura con dignidad, con la secretaria de educación al no contratar al programa de alimentación escolar transgrede ese artículo 44, negándole la posibilidad de la alimentación equilibrada a los niños y niñas del Distrito de Buenaventura que están matriculados en las Instituciones Educativas que se encuentran vinculados en la plataforma del SIMAT.

3° El señor secretario de educación en debate de control político manifestó que ya tenía contrato, póliza y acta de inicio precisamente para el funcionamiento del programa de alimentación escolar, mostro pantallazo de la plataforma de SECOP donde se evidenciaba y se le solicitó que por favor allegara copia de esos documentos, documentos que hasta la fecha son inexistentes para esta plenaria, o por lo menos a la oficina del Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA no llegaron.

4° El Concejo Distrital de Buenaventura aprobó el plan de desarrollo de la Buenaventura con dignidad, cuyo horcón cuarto rezaba, realizando primera revolución en salud y segunda en educación, ese plan de desarrollo que al no

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

cumplirse en los tiempos determinados para que el programa de alimentación escolar estuviese funcionando en el Distrito de Buenaventura, condenando a los niños de este Distrito, a los Adolescentes de este Distrito a las penurias y al hambre, lo que nos demuestra es que no hay una revolución educativa si no una involución en educación, por lo tanto señor presidente es de manifestarle que este servidor no ve las competencias en liderazgo y capacidad de articulación del secretario de educación el Dr. HAMINTON VALENCIA VIVEROS, para que continúe en el espacio como secretario de educación y le solicita a la plenaria que por favor continuemos con el trámite de moción de censura, muchas gracias presidente.

SECRETARIA:

Honorable Concejal THOMPSON PASKINELLI CÁRDENAS POLANCO, partido Conservador.

HC. THOMPSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO: Muy buenos días para todos, para toda la comunidad estudiantil que nos está acompañando, un saludo cordial para todos los Honorables Concejales, para mi querida secretaria, para nuestro presidente, un saludo cordial para los periodistas y a toda la comunidad que nos asiste presencialmente y por las plataformas.

Yo quiero ser muy reiterativo en este proceso que se está adelantando, porque es que hoy en día todo mundo habla de restaurar el tejido social, y Buenaventura está pasando por una crisis que yo creo que los últimos 30 años no había pasado, una crisis social tremenda, y esa crisis social tremenda que estamos pasando acá en nuestro territorio, la única forma de que nosotros podamos pasar esta crisis y la restauración del tejido social, que cada quien haga su parte, ejemplo que la Administración ejecute los recursos para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el territorio. Segundo, que las demás Instituciones por ejemplo, Contraloría, Procuraduría, personería y el Concejo hagan su debido trabajo, lo que le corresponde, es la única forma, porque si uno va a hablar del tejido social, es pura palabra, es un saludo a la bandera, en este orden de ideas a nosotros como Concejales nos corresponde hacer control político y hacer un control político de altura, no quedarse con migaja, porque es que la gente que nos eligió quiere ver en nosotros esa obligación, que cumplamos nuestros objeto, miren cuando se hizo el primer debate yo lo reitere, aquí hay que reestablecer un parámetro, porque hubieron unas denuncias graves por parte de la comunidad estudiantil, donde que en la vigencia anterior no se entregaba ciertas raciones y la calidad de las raciones que se entregaba, que nos dice la norma, la 21-67, y ¿porque quiero ser reiterativo en esto? La 21-67 su objeto, el objeto nos dice que el programa de alimentación escolar quien contrata debe garantizar la operación del 100% y además de esto que se garantice de forma oportuna y de calidad y con las denuncias que tuvimos aquí se vio claramente que hay una presunción de que en la vigencia anterior no se entregó de calidad y oportuna esa ración, porque ahí está grabado en el acta señor presidente y como Concejal quiero que se le haga seguimiento a este proceso, yo sé que aquí están las entidades, están responsables de las entidades como

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

personería, contraloría, ellas también tienen que hacer un debido proceso, porque no hay quedarse callados, porque si estamos hablando de reestablecer y de recuperar nuestro tejido social entonces tenemos que hacer nuestra parte, así de sencillo.

Tercero, frente a la vigencia actual, la 2022 pues los servidores públicos tienen una normatividad que los rige eso no me lo estoy inventando yo, eso es una normatividad clara, que dice la forma de contratación la ley 80, pues los servidores públicos deben cumplir con 3 principios que son fundamentales, el uno de ellos es el principio de responsabilidad, a mí no me pueden decir que están cumpliendo con la planeación, cuando el año escolar dicho por el señor secretario inicia el 26 de enero, aquí en la audiencia que se hizo acá y acá también en su cuestionario cuando nos lo presentan, nos dice que el CDP, compañeros, comunidad entera para que lo sepan, el CDP solo fue entregado hasta el 14 de enero, pues ¿cómo va a haber planificación?, ningún proceso de contratación sea con la bolsa de mercantil, la bolsa mercantil lo he reiterado varias veces es un modelo de contratación, ningún proceso de contratación puede iniciarse sin un CDP, entonces en ese orden de ideas pues hay una presunta omisión ahí, y las autoridades competentes deben hacer el debido proceso de investigar, tiene que ir hasta la última, hoy todo mundo habla que la única forma de reestablecer el tejido social aquí en Buenaventura y en cualquier parte del territorio es con educación, entonces en eso nosotros tenemos que ser muy sensibles, y este llamado también es para la comunidad entera, nosotros como comunidad tenemos que rechazar esos hábitos, porque ellos son los que van a ser nuestro futuro y la única forma de que nosotros debemos esa herramientas a ellos es que cada uno cumpla con lo pertinente, el artículo 26 de la ley 80, los servidores públicos esta obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, no es el tema de que yo inicie el proceso pero no pude contratar, hay que buscar la forma, porque se les dan las herramientas, en el parágrafo número 2 de esta ley dice, quien es responsable son los servidores públicos, si el operador no cumplió, que no se pudo hacer la contratación, pues quienes son los responsables servidores públicos, en ese parágrafo dice los servidores públicos responderán por sus acciones, omisiones, aquí hay una presunta omisión y de esta manera deberán indemnizar los daños que cause, entonces señor presidente usted como quien nos dirige, tiene la responsabilidad de que este debate vaya hasta las últimas, de que todas las autoridades sepan, inicien investigación de manera rigurosa de este proceso del programa de alimentación escolar, muchas gracias señor presidente, agradecerles por su calidez.

SECRETARIA:

Honorable Concejal RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES, partido Centro Democrático.

HC. RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ TORRES: Buenos días para todos, a la mesa principal cordial saludo, a nuestra secretaria cordial saludo, a los Honorables Concejales, a los medios de comunicación, a las personas que nos acompañan

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

aquí, a los miembros de la Administración, los jóvenes estudiantes, y las personas que nos siguen por las redes sociales.

Yo también voy a la misma vía de los compañeros con este documento aquí en la mesa, y es lo mismo, no hay tiempo para estudiarlo, es lo mismo que sucede con la mayoría de los secretarios de esta Administración, más que este documento, esto es pura carreta, las realidades no se pueden ocultar, y el PAE en Buenaventura lastimosamente no aplica por un funcionario negligente, indolente, e inhumano, los recursos del PAE los envía el Gobierno Nacional asegurados, los mismos estudiantes son los que están reclamando los derechos a buenas condiciones, y una de ellas es el PAE, y eso para no ahondar en las demás condiciones que sabemos todos en Buenaventura que no se les están dando a los estudiantes. El secretario de educación cuando hablábamos todos en estos últimos 2 años de violencia en Buenaventura, que tenía que haber en Buenaventura una intervención integral, no solo fuerza pública, sino también el bienestar social de ahí viene la educación para los jóvenes y el secretario de Gobierno con su indolencia, su negligencia, y su falta de educación, lo que pasa que va en vía que esto genera violencia, porque estamos hablando de intervención nacional en Buenaventura, pero es que tiene que ir con el bienestar social y tiene que ser con la educación, entonces el secretario de educación está dejando a estos jóvenes estudiantes como una presa fácil de las bandas criminales en Buenaventura y es que estamos aquí seguros todos y los jóvenes me dirán si es mentira los jóvenes estudiantes, si en la mayoría de los casos, por no decir en todos esa alimentación escolar, ese PAE que el secretario HAGMINTON VALENCIA VIVEROS llama como una alimentación complementaria, eso se constituye en la única comida que muchos de estos jóvenes se van a comer en su día, dicen que con hambre no trabaja nadie y menos si la gente estudia y es que ese PAE se vuelve un gancho también para los jóvenes para que vayan a estudiar y ahí entonces empezamos a entender porque tanta deserción escolar y porque tantos jóvenes involucrados en las bandas criminales, porque como lo decía el personero en algún momento, "hay mayor oferta institucional" que las ofrece las bandas criminales, allá seguramente si les están dando comida y con algo de plata los convencen para que se incluyan en estas bandas criminales, los mismos estudiantes ustedes lo pudieron ver la semana pasada, salieron a caminar y bloquearon la Administración es que no es cuento de nosotros, no es persecución política de los Concejales en Buenaventura, es que el sol no se puede tapar con un dedo y esas son las realidades de Buenaventura.

Aquí hay que hacer un llamado a los medios de control, a la personería, a la contraloría y la procuraduría, para que hagan lo propio cumpliendo con su misionalidad, así como lo está haciendo esta corporación, y también el llamado para que sigamos con esa moción de censura porque no es posible que los jóvenes en Buenaventura, con los recursos asegurados por parte del Gobierno Nacional no tengan hoy su alimentación escolar, muchas gracias presidente.

SECRETARIA: Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO, del partido Cambio Radical.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

HC. JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO: Muy buenos días señor presidente, primero que todo darle gracias al Dios de la vida por tener a todos en el recinto de la democracia, segundo, saludo fraterno a todos mis compañeros, a los estimados periodistas que nos acompañan y los más importante la razón de ser de este debate, parra nuestros estudiantes, por últimos también saludar a los miembros de la secretaria de educación que asisten al debate del control político con el trámite de la moción de censura, como vocero del partido Cambio Radical, vamos a iniciar en nuestros reproches de la siguiente manera, vamos a exponer lo que manifiesta la ley 2167 del año 2022 donde ahí se le da la garantía y se le permite a todas las secretarías de Educación Distrital certificadas, municipales y demás entidades que puedan ejercer y adelantar su proceso contractual en el marco del programa de alimentación escolar, para eso se tiene que adelantar porque la misma ley lo dice, y poder solicitarle al Honorable Concejo Distrital vigencias futuras para poder realizar la contratación de dicho programa de alimentación escolar, misma ley que nos manifiesta y obliga a las entidades territoriales dándoles esa facultad de que puedan incluso contratar por mayor del calendario académico el programa de alimentación escolar, todo esto con el fin de que no se interrumpiera en ningún momento, cosa que sucedió en el año 2021 y eso fue lo que nos prendió las alarmas para poder llegar a un debate al que estamos hoy, porque el programa de alimentación escolar desde el año 2021 ya venía presentando sin número de fallas, y denuncias por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia, en ese momento el Honorable Concejo, en cabeza de este servidor logramos hacer diferentes visitas a Instituciones Educativas, pero lo más importante a la antigua bodega del operador del año 2021, señor presidente, si me lo permite tengo que hacer la exposición completa porque no es un problema que inicio en el 2022, desde el año pasado las irregularidades son notorias, contundentes y claras, y eso lleva a la situación que hoy tenemos en Buenaventura, se pudo evidenciar y se pudo notar desde el año pasado que 1, no se le entregaba a tiempo las raciones de los estudiantes, 2 no se cumplía con los parámetros fitosanitarios y logístico enmarcado en la resolución 26-74 del año 2013, donde ahí nos muestra y nos dice cuáles son los elementos o condiciones que debe de tener el transporte de alimentación escolar y su conservación, entonces en ese caso voy a permitirme leer textualmente lo que nos manifiesta la guía de inocuidad y alimentación del ministerio de salud y nos dice lo siguiente:

Requisitos higiénicos: Durante la recepción de las materias primas e insumos incluido el hielo, se debe evita su contaminación, alteración o daños físicos y de requerirse se encuentran debidamente rotuladas según la normatividad sanitaria vigente. Y cuando mencionamos esto directamente de la guía de inocuidad, es que nunca se cumplió la cadena de frio y con eso hicimos un atentado con cada una de las vidas de los estudiantes, porque si por cosas de la vida alguno de esos estudiantes se fuera intoxicado, fuera derivado eso de su cuerpo, por no tener ni cumplir con la resolución del ministerio, resolución que está incluida en el contrato firmado en ese momento, resolución que obliga a la funciones de los operadores y también en ese caso los supervisores e interventores, no puede ser que en esa época que ustedes pueden ver ahí, se almacenaba la leche sin el cuarto frio, ese era un simulacro de un cuarto frio, porque ustedes se fijan los ventiladores se encontraban apagados y en el momento que se hizo la visita no se cumplía, no estaba refrigerando desde su almacenamiento ni en su transporte, por palabras en



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

el último debate de control político, frente al programa de alimentación escolar explícitamente del secretario de educación manifestó que en zona Rural, nomás aquí en Puerto Merizalde, la cadena de frío no cumplía, no llegaba, porque se transportaba con hielo seco desde aquí desde Buenaventura y sabemos que son más de 3 horas y el resto de la conservación, no nos olvidemos que nuestra zona Rural lastimosamente no cuenta con el abastecimiento del fluido eléctrico las 24 horas, sabemos que los datos históricos que nuestros pescadores no pueden sostener y no les permite generar un encadenamiento, peor aún nuestros niños y en ese caso no era solamente la leche que llegaba en mal estado, en nuestro reproche también podemos ver como las frutas llegaban en mal estado y la carga nutricional, la minuta nutricional de la ración industrializada no eran los niveles necesarios de nutrición y aquí vuelvo a mencionar una frase que dijo el secretario y eso lo entendemos porque la norma lo manifiesta así, el PAE no es una ración alimentaria que vaya a cubrir la carga nutricional necesaria para el niño, es verdad, pero el año 2021 con crisis laboral, con crisis de pandemia y demás que aún afrontamos ese era el poquito o nada que le tocaba a los niños y para esa familia, para esos niños eso era lo único que podían tener en ese momento y no podemos decirle tan campantemente a Buenaventura con una situación de, algo que mencionamos una vez del plan de desarrollo que hablábamos de soberanía y seguridad alimentaria situación que tenemos en Buenaventura, nosotros hoy en el cuarto mes, iniciando el quinto, sigamos simplemente diciendo que es un tema contractual, esta no es la respuesta que merece Buenaventura, recordemos que luego del debate del 08 de abril iba a iniciar el proceso de contratación, nos anunciaron ahora el 29 de abril inicia, mas no su operación, en el mismo debate se logró mostrar y afirma que el antiguo operado, el operador que ya se había perfilado con la bolsa mercantil, tenía su póliza, porque ahí en el cuadro nos lo mostraron, después del tiempo manifiesta es que dicho operador no contaba con esa póliza, para cerrar frente al marco de su funciones señor presidente, es afirmarle a Buenaventura, ni en el casco Urbano, ni en la zona rural, marítima, fluvial y carretéale nunca se cumplió la cadena de frío y más doloroso aún señor secretario, una persona que viene con un Concejo Comunitario con las sin números de necesidades en Buenaventura, y hoy usted teniendo la capacidad de ser el jefe de la cartera, que revolucione, que eduque, que le genere oportunidades y esperanza a las nuevas generaciones sea parte de los que hoy son los opresores de nuestros niños, porque al ser insensible y cero empático con nuestra ciudadanía estamos demostrando que lo único que le interesa es la salvación individual y no podemos llegar a ese punto, por eso en el marco de un funciones señor presidente, el secretario de educación ha faltado: primero, en dirigir la secretaria a su cargo, 2 velar por la calidad y cobertura de la educación Distrital de Buenaventura, y menciono la cobertura, porque sin esa ración diaria del programa de alimentación escolar estamos permitiendo que nuestros jóvenes, niños, niñas adolescentes e infantes no regresen a las aulas de clase, porque recordemos que el programa de alimentación escolar es un programa del ministerio de educación con el fin de generar permanencia académica, al igual que el transporte, solamente que no podemos halarlo ahora, porque tampoco está contratado, orientar y coordinar los servicios de educación en el Distrito de acuerdo con las normas y políticas entre el sector de educación fue la ley 2167 del año 2021 que le permite, incluso señor presidente y compañeros y medios de comunicación, estudiantes, que se podía

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

contratar en la zona rural, con la asociación de padres de familia y tampoco se utilizó, también le permite la ley al secretario de educación que se apoyara con los conceptos territoriales con nuestra autenticidad, por algo somos un municipio etnoeducativo y mencione la soberanía de seguridad alimentaria porque es uno de los propósitos del plan de desarrollo, entonces yo he visto que si aquí se ha hecho mucha feria apoyando al campesino pero al parecer esos productos no son necesarios o actos para los niños en los Concejos comunitarios, porque la ley se lo permite y lo podía parar para hacerlo, 11, celebrar contratos de acuerdos con las delegaciones que le haga el Alcalde, 12 ejercer control interno en la secretario de educación y evaluar el nivel de gestión y los resultados de la dependencia y funcionarios a su cargo de acuerdo con los planes y programas de proyectos establecidos previamente, el coordinador del programa del plan de alimentación escolar entonces no hace ninguna de sus funciones designadas por el secretario y en ese caso quien les responde a los estudiantes y a los padres de familia, porque aquí podemos observar que el interventor se lavó las manos y el coordinador del programa de alimentación escolar siempre que viene acá tampoco se pronuncia siendo el también parte de la antigua proposición, tampoco hace su trabajo desde interventor y coordinador del programa, porque no fue capaz ni siquiera de ponerle control al operador del programa de alimentación escolar anterior, hoy esa persona ya cobro y hay que aclararle a Buenaventura que si el visto bueno del coordinador del programa y del interventor no se podía realizar ni un solo pago, cada una de esas actas tenían que tener el visto bueno de los supervisores y responsables de la materia, ósea que ustedes fueron partícipes del mismo descalabro porque le autorizaban los pagos mes a mes y eso hay que decírselo a Buenaventura.

Inspeccionar y vigilar la calidad de educación y no estamos halando vuelvo y se lo repito solamente con el personal docente que hay que capacitar y mejorar día a día esas ofertas a los profesores, donde se está haciendo la vigilancia de la calidad de educación, no puede ser que la calidad de educación sea simplemente para estar correteando a los rectores que no sean afines con la ideología política de la Administración turno, la vigilancia a la educación es poder estar dándole la mano a los estudiantes y buscar alternativas y soluciones, y entre esas buscar la vía más expedita para que a ellos les llegue su beneficio, velar por la adecuada dotación de los centros escolares en coordinación con su superior inmediato, y toco este tema señor presidente desde las últimas funciones que violo, porque hemos escuchado aquí en el Concejo y en medio de comunicación, desde el año pasado se están haciendo unas intervenciones inmensas en las Institución Educativas, no se ha cortado la primera cinta, y los pañitos de agua tibia que han con toda la plata que quiera Buenaventura y estudiantes, rectores en el sistema general de regalías, toda la que quieran y hoy aún seguimos alimentando, es que tienen unas inversiones de ya 2 años y 4 meses, en ese recorrido señor presidente por eso pregunto dónde hay cortado la primera cinta, porque en todas las Instituciones Educativas que visite no le habían come se dice coloquialmente metido la mano a ningunas de sus cocinas, ni a ningunos de sus restaurantes, el miraje intacto, el mismo, entonces yo si les digo a mis Honorables Compañeros, Concejales del Distrito de Buenaventura, a los periodistas que han sido muy juicioso y nos han acompañado en todo este tiempo, a los estudiantes ustedes que son la razón de ser, por ustedes, por Buenaventura le pido a la plenaria y a corporación continuar con el trámite de la moción de censura

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

en contra del secretario HAMINTON VALENCIA VIVEROS, frente al amplio margen de error en el marco de sus funciones, muchísimas gracias señor presidente y muchísimas gracias Buenaventura

SECRETARIA:

Honorable Concejal JAIME OSVALDO MARINEZ, partido Verde.

HC. JAIME OSWALDO MARINEZ: Presidente muchas gracias, secretaria muchas gracias y obviamente un saludo a toda la comunidad que en este momento presencialmente y a través de los diferentes medios de comunicación, por otro lado, yo quiero comenzar por algo muy básico presidente y toda la comunidad, el centro de este proceso de moción ¿cuál es?, en medio de los tan válidos, importantes, cualificados y muy técnicos, realmente estudiados, conceptos y exposiciones que están haciendo aquí mis compañeros Honorables Concejales que de manera muy responsable se han preparado para este debate tan importante, tan trascendental que no es tan sensible para toda la comunidad, sobre todo a nuestros niños y jóvenes, exactamente cuál es la intención de intención del PAE, la vocación el espíritu del PAE ¿cuál es?, ¿dónde está? Y yo creo que ahí es donde está el centro del debate, y entonces lo que establece la ley es que esta política del PAE, está dirigida a garantizar, el derecho a la educación de los niños y niñas por su capacidad de disminuir la deserción escolar y aumentar las matriculas en las Instituciones Educativas y debe proteger por encima de todo el PAE, el derecho de los alumnos a una alimentación adecuada, el centro del debate es ese, y si nos vamos precisamente a esa nota que la misma ley establece como el objetivo principal del PAE, entonces viendo los incumplimientos, viendo la ineficiencia, observando como lo dicen las pruebas, como lo dicen los documentos, el incumplimiento por parte del secretario pero sobretodo de la Administración en cuenta a la ejecución del PAE, entonces si nos vamos a esa definición, entonces encontramos que la Administración en cabeza de la secretaria de educación, ha violado derechos a la educación de los niños.

Segundo, no cumple con disminuir la deserción escolar, cuando incumple sus compromisos, cuando incumple sus obligaciones legales en cuanto la ejecución del PAE. Tercero, no aumenta la matrícula, cuarto, no protege los derechos de los alumnos a una alimentación adecuada, entonces si observamos esto desde todo punto de vista, uno lo que al final concluye es la gravedad de lo sucedido aquí, porque el PAE no es simplemente entregarle una ración de alimento al niño o a la niña, si no que involucra más elementos y el PAE al final juega una tarea o una función principal, por eso se garantiza esa alimentación o se pretende garantizar, es para que se pueda atender al niño en otros aspectos y que podamos sobretodo velar por su seguridad alimentaria, velar por que vaya a estudiar, velar porque estén en las mejores condiciones, velar para que tengamos una juventud, una infancia sana, yo otro elemento que observo en la gravedad de lo que está sucediendo y que refleja precisamente lo que está pasando en toda Buenaventura, porque esto del PAE, y de allí la seriedad de este debate, de allí la importancia de este debate y que a nosotros como Concejales representantes y voceros de los intereses de la

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

comunidad, hacemos este debate y otros que tendremos que hacer, que nos toca asegurarle a la comunidad desde aquí representando su voz, que podamos nosotros presentar los reparos que sean necesarios sobre el mal funcionamiento no de la secretaria de educación si no de la Administración como tal en general, porque hoy es el tema de educación y del PAE, pero si vamos a lo general que está sucediendo en Buenaventura absolutamente todo está en crisis, es increíble en la realidad que estamos viviendo hoy, crisis en el agua, crisis en salud, crisis en el tema de seguridad, crisis en generación de empleo, crisis en estimular que lleguen empresas en Buenaventura, crisis Institucional porque no hay una relación que fluya con el Gobierno Nacional y el Gobierno local, crisis en la gestión, porque no hay gestión absolutamente de nada, crisis financiera porque estamos a portas de 1.550, crisis en general en Buenaventura y ni que decir de la crisis en el relacionamiento interno de la Administración, que no se sienta con ningún sector, no se sienta ni con el sector maderero, ni con el sector pesquero que está en crisis, no se sienta con el sector minero que está en crisis...

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Honorable concejal JAIME OSVALDO MARINEZ, le recuerdo entonces que debemos referirnos única y exclusivamente a los temas involucrados en la citación que se le hace el Dr HAGMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación.

HC: JAIME OSVALDO MARINEZ: Gracias mi presidente, pero lo que pasa es que y se lo voy a demostrar ahora y es que todo está conectado y es nuestra función para nosotros llamar y advertir sobre estos temas, y porque digo que todo está conectado y es una crisis de la Administración, sabe ¿porque estamos aquí en este debate? Y ¿porque el PAE no funciona?, porque la Administración no funciona, y ¿porque? si la Administración funcionara hace rato se hubiese advertido por parte de los procesos internos de evaluación de seguimiento, de Concejo de Gobierno se hubiera advertido del problema del PAE y no tendríamos que estar en esto y por eso los problemas en la contratación demoradas, por eso los problemas en ejecución del mismo, porque hay una crisis en general de la Administración y otro elemento que yo quiero reafirmar aquí, y es que todo eso se enmarca en un compromiso que hizo la Administración no con nosotros los Concejales, ni con los adultos, que somos varios aquí, no, fue un compromiso que hizo la Administración con los jóvenes y niños de Buenaventura, en algo tan importante como es la Educación, el instrumento más importante para nosotros garantizar calidad de vida y una sociedad distinto, diferente es la educación y esta Administración le fallo a la comunidad de Buenaventura y se propuso una segunda revolución educativa a los jóvenes y niños de Buenaventura, revolución educativa que no se ha cumplido en lo más mínimo, que se quedó en letra muerta, que es una promesa incumplida, que es un saludo a la bandera, que es una mentira lo que esta Administración le ha dicho a la comunidad de Buenaventura, es un embolate lo que se inventó la Administración con el título tan bonito, tan sonoro, con tanto eco de la segunda revolución educativa, pura palabrería, pura manipulación para engatusar a la comunidad, y esta Administración no es seria y no es responsable, porque miente todos los días y nunca asume responsabilidad y siempre los responsables son los demás, aquí la única responsable de la crisis social que hay en Buenaventura, la

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

crisis que hay hoy en el PAE, que hay en la educación es la Administración Distrital de Buenaventura, y que asuma su responsabilidad y que le dé la cara a la comunidad, que le responda a los niños, a los jóvenes y que le responda como se denunciaba esta mañana en una emisora de bastante audiencia, donde se amenazó a los niños disque tenían responsabilidad penal, judicial por ellos hacer un reclamo justamente, atendiendo un derecho que le da la misma normatividad, pero además de eso presidente lo grave del tema es que en medio de todo de que no hay procesos internos en la Administración, que no se cumple con la revolución, ni siquiera hay cumplimiento con el plan de desarrollo, porque lo último que supimos del informe del secretario de planeación, nos decía que de todas las metas para 4 años de la secretaria de educación solo se ha cumplido con 1, después de dos años, no se ha esta fecha si han podido incrementar el cumplimiento de alguna meta, pero después de 2 años solo con 1 meta, de 23 metas creo aproximadamente que tiene la secretaria de educación, solo con una, es vergonzoso sobretodo no sé si se ofende con la palabra pero todo lo refleja es la ineficiencia, pero yo quiero cerrar con esto presidente, que sucede cuando la Administración no cumple metas, no cumple propósitos, no cumple objetivos y cuando la Administración no cumple metas, no cumple objetivos, simplemente lo que tenemos es una ciudad en caos, y hoy esta Administración y hoy esta secretaria de educación lo que está aumentando es el caos en Buenaventura. Cuando uno maneja recursos públicos, cuando uno tiene responsabilidades públicas, con el manejo, con el liderazgo de programas sociales públicos y no se cumple lo mismo como en el PAE, lo que se hace es aumentar la crisis, lo que se hace es profundizar la crisis, y lo que se ha hecho aquí es eso aumentan, incrementar, profundizar una crisis y yo por eso a nombre del partido que represento, a toda la comunidad le digo y a mis compañeros que no tengo ninguna duda de que hay que continuar con este proceso de moción de censura y sobre todo por lo que he dicho anteriormente pero por algo y es que aquí la gente tiene que comenzar a responder por las consecuencias de sus malos actos, de su mala Administración, de su mal proceder, de su incumplimiento, de su ineficiencia, de su incapacidad, pero sobretodo de su insensibilidad social yo lo que veo en el mal proceso, lento, ineficiente proceso de contratación, la mala ejecución de lo que se ha hecho, el mal manejo del PAE y otros temas en la secretaria de educación lo que observo es insensibilidad, indolencia social, insensibilidad social, falta de compromiso social, falta de compromiso con estos jóvenes que están aquí atrás y otros que están en todo Buenaventura y yo si les digo a mis compañeros vamos a hacer respetar a los niños y jóvenes de Buenaventura y esto no puede pasar por alto y ya basta de que aquí los funcionarios hagan lo que les dé la gana, no cumplan, sean ineficientes y resulta que no pasa nada, pero las consecuencia ¿quién las vive? los jóvenes y los niños y la familia de estos jóvenes y estos niños y sobretodo en un momento de crisis social general, por lo tanto presidente a nombre de mi partido, agradezco a la Honorable Concejal MADELEINE CELORIO PANAMEÑO, que me haya otorgado el uso de la palabra en representante del partido y básicamente yo quiero reiterar, insistir en que se debe continuar con esta moción de censura, gracias presidente, muy amable.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

SECRETARIA:

Honorable Concejal HUMBERTO HURTADO PEDROZA, partido Dignidad
Honorable Concejal NILSON GARCÍA VALENCIA, del partido Alianza
Democrática Afrocolombiana ADA.

HC: NILSON GARCÍA VALENCIA: Gracias señorita secretaria, y presidente, un cordial y afectuoso saludo a todos los Honorables Concejales, periodistas, los jóvenes que nos acompañan, medios de comunicación al igual a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas de redes sociales, como ya lo han dicho algunos compañeros en sus exposiciones al respecto de esta situación del PAE que para nadie es un secreto que anuncia y muestra una crisis estructural en términos de planeación, sacando unos porcentajes aquí rápidamente el calendario lectivo según el secretario de educación arranco el 26 de enero, son 10 meses a mañana 26 de abril se estaría cumpliendo un 30% en termino de tiempo de la no ejecución del programa, partiendo que son 10 meses y si uno saca los porcentajes, 3 meses da el 30%.

En los debates de Control Político que hemos tenido aquí, yo siempre le he dicho a la Administración y le he hecho algunas recomendaciones, que el enemigo de la Administración no son los Concejales, no son sus detractores por decirlo así si no que es el tiempo, porque el tiempo pasa y no se recupera, en ese orden de ideas hay que aprovecharlo al máximo, porque cuando no se aprovecha bien, se tienen los resultados que hoy tenemos, digámoslo así en términos generales y un poco catastrófico ya los niños se han manifestado al particular y están diciendo, requerimos el PAE, dado a la crisis Institucional y social que tiene Buenaventura en termino de recepción económica, para algunos niños lo que se les entrega en el colegio es la comida diaria, voy a referirme rápidamente a las herramientas que tiene el secretario o tiene la Administración Distrital para cumplir con su función, en el maco de que una de las funciones es que todo se maneje a la perfección incluyendo lo que tiene que ver con el PAE, la ley 2167 en su artículo habla que son los lineamientos que se establece para garantizar la alimentación escolar en su artículo 1 deja muy claro, que la alimentación se debe entregar el 100% no el 70%, si arranca mañana se entregaría el 70% mas no el 100%, debe ser oportunamente y de calidad, seguimos en la misma ley en su artículo 2 y en parágrafo 1, ahí es donde siempre mantengo y hablo del tiempo, dice así las entidades territoriales deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, que es lo que nos hablan de tiempo suficiente y aquí mando una recomendación porque no solamente se debe de ver lo malo todo un tiempo si no decir secretario desde ya para el 2023 hay que ir haciendo esa planeación , más allá de los resultados que salgan de este debate de moción de censura y su equipo para ir planeando a futuro para que no vamos a tener una encrucijada como esta y es que los niños están sin alimentación, con tiempo suficiente así como los trámites Administrativos Contractuales y presupuestales, es decir que eso se haga en los tiempos que son para no llegar a estos escenarios.

Tercer punto en la misma ley nos vamos al artículo tercero, que nos dice, allí nos habla de lo que tiene que ver la transferencia a los fondos educativos, esos fondos



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

educativos cuales son Instituciones educativas, aquí secretario y Honorables Concejales en el marco de una planeación si uno ve que el método que se escoja bolsa mercantil, vía ley 80, licitación, si eso se previó en el marco de una planeación que no va a salir, pues diría uno le trasfiero por un mes, por dos a los fondos educativos en el marco de la constitucionalidad y la legalidad para que se subsane mientras entre el operador quien se gane la licitación, eso se pudo haber hecho porque hay un marco legal, hay un marco constitucional, la ley 2167 deja ese marco claro para que se pueda hacer, un tercer elemento que es importante a tener en cuenta en la zona Rural y es el enfoque etnocultural y etnodiferencial en termino de lo que manifiesta el Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO, para la cadena de frio y todo lo demás como estamos en un Municipio etnoeducador, ya la misma ley da esas facultades , que con las Instituciones Educativas de allá o los Concejos comunitarios, las autoridades étnicas se puede hacer una contratación directa etnocultural y etnodiferencial que dé cuenta a sus costumbres a todos los temas de la comunidad, para que en esos territorios tampoco se estuviera sin los alimentos dado a que son requeridos. Un quinto punto señor presidente, secretario y Honorables Concejales, tiene que ver en lo que visualizamos aquí cuando se presentó el interventor y el supervisor en términos de esos informes que hasta la fecha no han llegado a la corporación o al menos este humilde servidor no lo tiene, donde es que vamos viendo el estado de parte de como ha venido operando el PAE y de cómo se hace las correcciones, porque si en es cierto que en el año 2021, se presentaron algunas dificultades con cadenas de custodia, con cadenas de frio, lo que tiene que ver con la inocuidad en preparación de los alimentos, el supervisor y el interventor eso debe de hacer una trazabilidad, a fin de que en el marco de lecciones aprendidas se puedan venir corrigiendo procesos para no estar siempre en el mismo punto de este tipo de situación.

En ese orden de ideas señor presidente quiero cerrar diciendo que no vamos a detenernos un poco en lo que ya paso si no que es algo que se requiere, escuche por la radio hablando al secretario que el 27 si no estoy mal, se sabría quien había ganado la licitación y del 27 en adelante cuánto tiempo más tendrían que esperar los niños, algunos que les ha tocado Salir del sistema educativo por no tener ese complemento o alimentación como se le quiere llamar pero que hace falta, yo quiero dejar en el escenario no voy a decir que es un complemento si no que hace falta y se requiere dado las necesidades socioeconómicas que hoy tiene Buenaventura en término de una recepción económica que todos estamos viviendo, de ahí en adelante la Administración que acelere los procesos en el marco de la constitución y la ley y que no vamos a llega a un 50% del tiempo y del calendario para lo que tiene que ver para entregar esos alimentos a los niños, muchas gracias señor presidente.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: A usted Honorable Concejal NILSON GARCÍA VALENCIA, Dra ELIZABETH continúe.

SECRETARIA:

Honorable Concejal FRANCISCO JAVIER PAREDES TORRES, partido Alianza Social Interdependiente.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

honorable Concejal LUCILA MARTINEZ MONTAÑO partido Alternativo Indígena y Social Maíz.

HC. LUCILA MARTINEZ MONTAÑO: Muy buenas tardes para todos los asistentes que están aquí en el salón de la democracia, los Honorables Concejales, los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Buenaventura, bueno yo tengo que decir no he detallado muy bien el informe por el cual el secretario de educación manifiesta base a su descargo por el cual no ha podido cumplir con el programa el cual se le está exigiendo, no lo he podido revisar al detalle porque lo recibí en la mañana dado a que el día jueves una comisión del Concejo se desplazó al Rio Naya, regresamos algunos el día viernes pues tuvimos sesión virtual y no había llegado aquí al recinto, pero bueno más o menos allí tenemos el entonces ahí estudiare muy detenidamente la propuesta del secretario, pero si me preocupa el no inicio del programa de alimentación 'PAE como todos los aquí en Buenaventura lo hemos manifestado, los padres de familia, los niños, se preocupa porque es una alimento vital digamos para los niños teniendo en cuenta la situación económica y precaria que tienen muchos hogares del Distritos de Buenaventura, entonces yo creo que para nadie es un secreto que este programa debe si no si de empezar a funcionar como debe ser para que nuestros niños tengan un estudio acorde como se lo merecen, agrego que en la exposición que haga el secretario de educación donde justificara porque no ha empezado, espero eso este pues entre la legalidad y la norma y pueda justificar, pues si no hay en su momento yo mirare, votare negativa o positiva a la moción de censura, revisaremos las justificaciones que sean legales y normativas que pueda presentar el secretario teniendo en cuenta que todo lo tenemos que hacer bajo la normatividad y la ley, no podemos hacer lo que queramos si no bajo lo que este en los preceptos de la ley.

Un cuarto punto, digo hay que buscar rápidamente señor secretario la solución al problema para que estos niños de Buenaventura, zona Urbana y Rural obtengan ese alimento que tanto necesitan y que bien merecido lo tiene que el Gobierno Nacional se lo suministra y por ultimo le recomiendo señor secretario si usted continua o quien continúe en la Administración que teniendo en cuenta que la ley dice que el programa de alimentación escolar debe de estar desde el primer día y ya llevamos un atraso como dicen aquí mis compañeros, para el próximo año que ese proceso se comience cuanto antes y no tengamos pues que estar hoy sufriendo estas penurias que se está presentando en el Distrito de Buenaventura con el programa, entonces quiero dejar ahí señor presidente y que se busque los correctivos necesarios y legales para que este programa pueda iniciar teniendo en cuenta la ley y la norma que pues no se puede hacer lo que uno quiera y desea ,si no que hacer lo que legalmente este estipulado y no solamente lo del PAE, también tenemos otras dificultades en las Instituciones en el tema de infraestructura que hoy en día deben de ir a la par de mejorar esas necesidades que tenemos en los colegios, muchas gracias señor presidente.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

PDTE: ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: A usted Honorable Concejal LUCILA MARTINEZ MONTAÑO, Dra ELIZABETH continúe.

SECRETARIA:

Honorable Concejal LUIS HENRY MONTAÑO, parido Autoridades Indígenas de Colombia AÍCO.

HC: LUIS HENRY MONTAÑO: Gracias secretaria, buenos tardes para todos y todas, Honorables Concejales, publico que nos acompaña en el recinto de la democracia, al Dr. HAGMINTON VALENCIA VIVEROS y su equipo que lo acompaña en el día de hoy, a los estudiantes que están en el recinto de la democracia y quienes nos siguen desde las diferentes plataformas en el día de hoy. Primero dejar claro que el Concejo Distrital de Buenaventura, los Honorables Concejales no somos enemigos de la Administración ni hacemos persecución política desde estos espacios., eso dejarlos claro que generamos, hacemos organizamos un control político que es lo que nos corresponde como Concejales del Distrito de Buenaventura y en eso hacemos uso de nuestro derecho y hacemos uso en pro de la defensa conocer, saber que están haciendo los diferentes funcionarios de la Administración Distrital, esa es la función de nosotros los Honorables Concejales, y frente a eso hacemos unas recomendaciones y frente a esas recomendaciones esperamos que los diferentes secretarios opten por acogerlas y frente a eso nos presenten un plan de acción donde les permita a los Honorables Concejales conocer de que han tomado en cuenta esas recomendaciones y están dispuestos a que trabajemos por el bien común de una comunidad de Buenaventura y hoy de lo que tiene que ver con la secretaria de educación con el tema del PAE, esa es la función de nosotros los Honorables Concejales y en vista de ese orden de ideas tengo que decirle y recordarle a la secretaria de educación que nosotros el proyecto del tema del alimentación escolar PAE, lo aproamos el día 10 de diciembre, aprobado ese proyecto aquí en el recinto de la democracia ya le toca a la Administración Distrital asumir la responsabilidad de generarle a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes del Distrito de Buenaventura esa alimentación a partir del primer día de clase, esa es la responsabilidad de la secretaria, esa es la enmienda que hoy nos tiene aquí porque no se ha podido generar esas condiciones, ni se le ha podido cumplir a los niños y niñas del Distrito con esa parte.

En ese mismo orden de ideas aquí hemos escuchando al señor secretario manifestar diferentes razones por las cuales no se ha podido cumplir con esa parte, las cosas pues hay que decirlas como son, no se ha cumplido y eso nos tiene hoy aquí, al tenernos aquí pues hoy genera unas condiciones, genera unas responsabilidades y no vuelvo y lo digo, no es persecución política es en pro de que se cumplan los objetivos, es en pro de que cada quien asuma su responsabilidad y a falta de las responsabilidades pues se tendrán que asumir, se tendrán que tomar unas decisiones frente a esto que hoy nosotros lo llamamos y hemos considerado el no cumplimiento del deber de entregarle a los niños las diferentes raciones, decir que en el partido Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AÍCO,

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

esperáremos comedidamente el descargo en ese atril del señor secretario de educación y frente a eso tomaremos la decisión del día que tenga que ver con la votación de la moción de censura, si no hay una justificación válida para que hoy digo y lo repito para que hoy no se le esté cumpliendo a los niños tomaremos la decisión de ejercer nuestro derecho al voto el día de la votación de moción de censura, en ese mismo orden de ideas Honorables Concejales, Concejales del Distrito Buenaventura, público que nos escucha, estamos aquí y estamos dispuesto a asumir la responsabilidad de lo que nos toque frente al cumplimiento lo que tiene que ver con el programa de PAE para los niños y niñas del Distrito de Buenaventura, muchas gracias presidente.

SECRETARIA:

7° Intervención del Dr. HAGMINTON VALENCIA VIVEROS, secretario de educación Distrital para que ejerza del derecho de defensa frente a la proposición de moción de censura.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Dr. HAGMINTON VALENCIA VIVEROS por favor si es tan amable nos acompaña en el atril, muchas gracias

Dr. HAGMINTON VALENCIA VIVEROS: Muy buenas tardes, un saludo cordial para los Honorables Concejales del Concejo de Buenaventura, los funcionarios de la Administración que acompañan en el día de hoy, especialmente a la secretaria de educación, afectuoso saludo para los estudiantes, periodistas, demás miembros de la comunidad que nos acompañan en este espacio, así también para los ciudadanos que a través de las diferentes plataforma tiene a bien poder hacer seguimiento a este debate de moción de censura.

Yo quiero antes de arrancar con la exposición que preparamos para el día de hoy, señalar 2 aspectos que a mi juicio son absolutamente relevante en los descargos que estamos presentando el día de hoy. En primer lugar, esta Administración la secretaria de educación hemos cumplido a cabalidad con el ejercicio de nuestras funciones y particularmente en lo que atañe a los proceso de contratación y seguimiento del programa de alimentación escolar, para la vigencia 2020, así como para la vigencia 2021, adelantamos los procesos respectivos a través de la contratación de una interventoría encargada juntamente de ejercer la vigilancia, el funcionamiento del programa de alimentación escolar, pero también a través de un equipo del PAE que efectivamente realizo el seguimiento oportuno de las visitas oportunas de las cuales están todas las evidencias para verificar las condiciones del proceso logístico de suministro del programa, así también como ya el proceso entrega a los diferentes establecimientos educativos.

Habilitamos los espacios de seguimiento con los Consejos comunitarios de manera periódica, habilitamos espacios de seguimiento cuyas evidencias reposan en la secretaria de educación, incluso invitamos a esos espacios a los proveedores en su momento del operador mayoritario, de los operadores indígenas y así como de los Consejos comunitarios, todas esta evidencias, reposan en la secretaria de

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

educación que dan cuenta de que efectivamente hicimos el seguimiento oportuno a la operación del programa, tenemos una mesa indígena con las comunidades indígenas, y en el marco de esa mesa, tenemos una mesa especial sobre el tema de educación y en esa mesa hemos abordado lo relativo al funcionamiento del programa de alimentación escolar, pero así mismo hemos remitido comunicaciones formales en las cuales hemos invitado a la comunidad en general a hacer el respetivo control social del programa de alimentación, hemos dispuesto de líneas de comunicación para recepcionar y atender las diferentes dificultades, inconformidades, observaciones con relación al programa de alimentación escolar y hemos convocado los espacios de seguimientos con la interventoría, a fin de adoptar las medidas correctivas, como también se soportan en las evidencias de ese seguimiento que ha realizado la secretaria de educación en la operación del programa de alimentación escolar 2020 y 2021.

Lo segundo que quiero señalar es que es conviene, es necesario, es dable, observar las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodean la situación o la imposibilidad que el día de hoy aún la entidad territorial, no cuente con un operado y que en este en este sentido pues ya haya arranco el funcionamiento del programa de alimentación escolar, esta Administración como lo vamos a señalar, ha guardado apego a los principios que rige en la contratación pública, hemos optado por los mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen mayor celeridad, y oportunidad para la contratación del programa, incluso como lo vamos a ver más adelante habiéndose republicado en 4 ocasiones la convocaría a través de la bolsa mercantil para garantizar la contratación del programa de alimentación escolar, hemos ocupado allí un tiempo de 34 días hábiles inferior a lo que viese implicado a hacer una segunda publicación en el marco de un proceso de contratación ordinario reglado por la ley 80, hemos utilizado el mecanismo jurídico y administrativo más oportuno para la contratación del programa de alimentación escolar, así entonces voy a hacer referencia a las 4 preguntas formuladas en el debate de control político que dieron lugar al presente trámite de moción de censura.

La primera pregunta estuvo relacionada con las condiciones fitosanitarias, logísticas y nutricionales que permiten el éxito del programa, en este sentido dimos cuenta en el debate anterior de control político como en el marco de la normativa del ministerio de salud, en el marco de los lineamientos del ministerio de educación a través de la unidad de escolar fijamos las condiciones técnicas a través de las fichas técnicas que utiliza la bolsa mercantil para la contratación del programa y producto del cual el contratista está obligado a presentar y operar un plan de saneamiento que precisamente garantice de manera idónea en materia de salubridad en todos los espacios involucrados en el proceso de operación del programa de alimentación escolar, aquí tenemos entonces el ciclo de ese plan de saneamiento, un programa de limpieza y desinfección, un programa de residuos sólidos, un programa de control de plagas, un monitoreo de calidad del agua que en conjunto construyen el plan de saneamiento, que efectivamente debe presentar e implementar el operador en el marco del desarrollo de la operación del programa de alimentación escolar. Efectivamente en el marco de los requisitos sanitarios que verifican la bolsa mercantil en el marco de la selección del operador es la bolsa mercantil quien realiza un proceso de verificación in situ de las condiciones habilitantes en materia de

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

infraestructura relacionadas con las condiciones de bodega, las condiciones de cuarto frío y las condiciones también de los vehículos, todo lo cual debe contar con un concepto sanitario por la unidad respectiva en especial en el marco de la resolución 2664 de 2013, quiero aprovechar esta oportunidad para indicar también porque la entidad territorial adelanta este proceso de contratación a través de la bolsa mercantil de Colombia, dos elementos son muy esenciales en la decisión de la entidad territorial de poder adelantar este proceso a través de la bolsa mercantil.

1° Garantizar precisamente un programa tan sensible como el PAE, gocen con las condiciones absolutas de transparencia y objetividad en el marco de la selección del operador, este proceso es uno de los procesos más transparente y objetivo de materia de contratación estatal en el país, es la bolsa mercantil de Colombia quien se encarga de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el municipio como también la verificación de los requisitos habilitantes desde los puntos de vista documental, la entidad territorial, la Alcaldía Distrital, la secretaria de educación no interviene en ese proceso de selección del operador. En segundo lugar, como ya lo dijimos es el procedimiento más expedito toda vez que la ley nos permite adelantar un proceso de subasta inversa, para la contratación de bienes, de características técnicas uniformes a través de una entidad pública como lo es la bolsa mercantil de Colombia.

Igualmente, el operador de garantizar un plan de rutas y distribución, tal como lo señalamos en el debate anterior de control político, debe desde luego contar con un programa de proveedores, de materias primas e insumos, almacenamiento y conservación de los elementos, recibo y manejo de materias primas, condiciones de la operación, ensamble y suministro de alimentos, equipo de montaje, transporte y el programa de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos. Ya en lo que tiene que ver con el proceso de la minuta nutricional, hemos precisado con toda certeza que si bien el programa de alimentación escolar PAE no es un programa que tenga como finalidad, como objetivo esencial la nutrición si no es un programa de complemento alimenticio para garantizar desde luego condiciones de permanencia en los establecimientos educativos, hemos garantizado como entidad

territorial una minuta ajustada a los lineamientos técnicos establecidos en la minuta patrón y hemos garantizado condiciones nutricionales por encima de lo establecido en los lineamientos técnicos que permite la estructuración de la minuta y de los ciclos de menú, esta Administración tanto en el año 2020 como en el 2021, así como en el año 2022 ha garantizado la constitución de una canasta por encima de los valores nutricionales establecidos en los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento del programa en el país. Los valores nutricionales de cada uno de los tipos de alimentos como lo pudimos también precisar en el debate anterior el complemento alimentario de jornada mañana corresponde al 20% de los valores nutricionales que debe consumir un estudiante durante el día dependiendo del ciclo o del nivel en que se encuentre el complemento alimentario jornada tarde que corresponde al 20% y el complemento tipo almuerzo para jornada única, corresponde al 30% de los valores nutricionales.

Quiero referirme también a la precitada ley 2167 del 22 de diciembre del año 2021, que establece un nuevo esquema de planeación en la contratación del programa de

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

alimentación escolar que desde luego facilita mayores niveles de operatividad del programa toda vez que para el caso de la zona rural, incluso asociaciones de padres de familia pueden también en la medida en que tengan solvencia, en que reúnan las condiciones que deberá fijar la reglamentación de la ley podrán operar el programa de alimentación escolar en su respectivo establecimiento educativo, esas condiciones aún no han sido fijadas toda vez que esta ley no ha sido reglamentada, el Gobierno Nacional tiene un tiempo de 6 meses para la reglamentación de esta ley, tiempo a partir del cual empezara entonces a tenerse en cuenta a efectos de la contratación del programa de alimentación escolar, reitero, esta ley que trae condiciones novedosas en materias de planeación para la contratación del programa de alimentación escolar, es una ley del 22 de diciembre que aún no ha sido reglamentada las condiciones mediante la cual va a operar el programa en estas circunstancias aún se desconocen toda vez que el Gobierno Nacional aún no ha reglamentado esta ley y pues en un tiempo de 6 meses a partir de su expedición deberá garantizar su reglamentación.

Aquí tenemos entonces una relación de los valores nutricionales que debe consumir un estudiante durante el día y cuanta cantidad de cada uno de los nutrientes representa el programa de alimentación escolar según el tipo de complemento, y el nivel en que se encuentre el estudiante, aquí entonces podemos evidenciar como la entidad territorial ha garantizado como dijimos anteriormente niveles porcentuales por encima de lo establecido en los lineamientos técnicos en lo que corresponde a los valores nutricionales que debe garantizarse en la operación, en el funcionamiento del programa de alimentación escolar. Aquí tenemos entonces esos valores nutricionales que está garantizando la entidad territorial conforme a los niveles en que se encuentren cada uno de los estudiantes y en conjunto cual es la ponderación porcentual que como lo vamos a ver está por encima reitero de los valores nutricionales exigidos, establecidos en los lineamientos técnicos que regula el programa de alimentación escolar. Aquí entonces evidenciamos, damos cuenta de lo ya señalado de como la entidad territorial está garantizando valores nutricionales por encima de lo establecido en los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento del programa de alimentación escolar en el país. Aquí tenemos entonces la cronología del proceso de contratación adelantado para la vigencia 2022, la cual da cuenta de que efectivamente la secretaria de educación, este servidor en calidad de secretario de educación, cumplimos con los principios que regulan la contratación estatal en materia de planeación de eficiencia y de eficacia, y que observando entonces las condiciones de tiempo, modo y lugar, nos hemos encontrado con situaciones fortuitas, con hechos sobrevinientes o de causa mayor que encapa al control de las funciones propias del secretario de educación como lo es que quienes se postulan en un proceso de contratación no cumplan con los requisitos habilitantes o lo que es más que quien termine siendo seleccionado a través de ese proceso adelantado con la bolsa mercantil, finalmente no cumpla con las obligaciones entorno al pago de las pólizas, razón por la cual se declare el incumplimiento total del contrato y por tanto esto lleve a una nueva publicación en bolsa mercantil, reitero son circunstancias imprevisibles no atribuibles a las funciones propias del secretario de educación, en esta cronología, entonces tenemos que como se ha indicado aquí la aprobación de la vigencia futura tuvo lugar en diciembre 10 del año 2021, estas vigencias fueron sancionadas el 14 y 17

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

de diciembre, radicadas desde luego en la dirección financiera el 27 de diciembre y desde el 31 de diciembre la secretaria de educación envió los borradores de carga de intención y la ficha técnica de negociación a la bolsa mercantil para manifestar el interés de la entidad territorial de avanzar en la contratación del programa de alimentación escolar a través de este mecanismo, pero también de dar cuenta entonces de que efectivamente la secretaria de educación tuvo a bien desde luego cumplir con los principios de planeación en la contratación estatal, es más para que efectivamente este proyecto fuese aprobado en este recinto, por el Concejo Distrital debió llegar aquí con unos respetivos previos con unos respetivos análisis que soportaron precisamente en la aprobación de esa vigencia futura y es precisamente a través de ese proceso de planeación que la secretaria de educación logro la estructuración de los documentos técnicos que soportaron la aprobación de la vigencia futura por parte del Concejo Distrital, en esta cronología tenemos entonces que como ya se dijo el certificado de disponibilidad presupuestal fue expedido el 14 de enero de 2022, entre estas fechas a partir del 26 de enero y el 02 de febrero, como secretaria de educación avanzamos en la actualización, en la adecuación de los estudios técnicos a los nuevos lineamientos que emitió la unidad de alimentación escolar en diciembre del año anterior y a partir entonces del 27 de enero publicamos la resolución de apertura de los previos, análisis del sector, la matriz de riesgo y el CDP obviamente elementos esenciales para la contratación de este programa, el 02 de febrero radicamos ya de manera formal los documentos definitivos para adelantar los procesos de contratación del programa de alimentación a través de la contratación de la bolsa mercantil y a partir de ahí entonces arranca el proceso con una cronología y en la circunstancias que hemos señalado, nosotros suscribimos un contrato de comisión con confinagro que nos representa en las operaciones de bolsa mercantil y desde luego dimos cuenta de cómo el 21 de febrero de este año aproamos la póliza del contrato realizado por la entidad territorial con confinagro, esta póliza hace referencia al contrato que suscribe la entidad territorial con el comisionista de bolsa, quien se encarga de representar los intereses de la entidad en las operaciones de la bolsa mercantil, no hace referencia alguna a póliza relativa a el contrato de la operación del programa de alimentación escolar, una vez sea seleccionado el operador para el programa de alimentación escolar en Buenaventura.

Toda la trazabilidad que hemos resumido en esta cronología, efectivamente da cuenta de que el secretario de educación ha atendido a sus funciones en relación con adelantar de manera oportuna la contratación del programa de alimentación escolar utilizando el mecanismos jurídicos más idóneo que garantizase mayor celeridad y obviamente que en este sentido pudiésemos garantizar la más oportuna operación del programa de alimentación escolar, infortunadamente como lo vamos a señalar más adelante, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito han imposibilitado que haya arrancado ya la operación del programa, pero estas con circunstancias ajenas que se escapan al control de las funciones propias del secretario de educación, el que un interesado, una empresa, el que un conferente no cumpla con los requisitos fijados en un proceso de contratación, escapan de las funciones propias del secretario de educación, el que un operador finalmente seleccionado a través de la bolsa mercantil, no pague las obligaciones de la póliza, escapa a las funciones propias del secretario de educación.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

Aquí tenemos entonces lo que ya hemos señalado, como adelantamos la contratación del programa de alimentación escolar con fundamento en el artículo 2.2.1.2. 1.2.11, del decreto 18-82 que permite precisamente adelantar estos procesos de subasta inversa. Aquí entonces tenemos la bolsa mercantil de Colombia, tenemos el primer proceso de publicación con una fecha fijada para rueda de negocio el 02 marzo de los corrientes, tenemos la segunda publicación con una fecha de rueda de negocio para el 14 de marzo de acuerdo con el cronograma fijado en bolsa, como ustedes pueden observar la re publicación del proceso en la bolsa mercantil se demora entre 08 y 10 días hábiles, distinto es esto a los 45 días que mínimamente debiera agotarse en una re publicación de un proceso licitatorio utilizando la vía ordinaria establecido por la ley 80, esto es una ventaja enorme en términos de celeridad para efectivamente asegurar una contratación oportuna del programa, aquí tenemos el tercer cronograma con fecha del 28 de marzo, cronograma número 4 el cual fijó como fecha de rueda de negocios el 27 de abril de los corrientes fecha en la cual esperamos entonces poder conocer Dios mediante cual será el operador del programa que reúna condiciones de solvencias en términos de movilidad y experiencia y que desde luego cumpla con el pago de las obligaciones para poder arrancar con la operación del programa.

Aquí señalamos entonces como ya lo hemos dicho el procedimiento jurídico adelantado, respecto a la moción de censura entonces argüimos que la secretaria de educación cumplió con los principios de transparencias, de igualdad, moralidad, de eficiencia, de eficacia, de economía, de imparcialidad, de publicidad en lo que tiene que ver con la contratación pública y la función pública, como ya lo hemos dicho hemos optado por el mecanismo, uno de los mecanismos más transparentes y objetivos de contratación estatal que existen en el país, que le permite a la entidad territorial dar tranquilidad también al ministerio de educación, a la unidad de alimentación escolar, a los organismos de control que encuentran dale precisamente adelantar este proceso de un programa tan sensible a través de una entidad estatal que tiene precisamente todas las herramientas como es la bolsa mercantil de Colombia para poder adelantar de la manera más oportuna, más transparente y más positiva posible el programa de alimentación escolar, de allí que nosotros la entidad territorial de Buenaventura viene adelantando este proceso con la bolsa mercantil, si no también muchas entidades territoriales del país, que han encontrado en este escenario el mejor escenario valga la redundancia, para poder avanzar en la contratación del programa de alimentación escolar. Aquí precisamente damos cuenta que, sobre este proceso de la bolsa mercantil, como lo hemos señalado es muy importante que para la toma de las decisiones en relación con el proceso que hoy se adelanta puedan observarse las condiciones como ya lo dijimos de tiempo, modo y lugar que han imposibilitado la contratación y la operación del programa el día de hoy las cuales hacen referencia a lo siguiente:

Cuáles son esas circunstancias de tiempo, modo y lugar que han imposibilitado la contratación del programa de alimentación escolar:

1° Que en el primer proceso de selección del operador no hubo pluralidad de oferentes, que hicimos entonces como entidad territorial, atender el llamado que ya la Contraloría general de la Republica le había hecho a otras entidades territoriales por avanzar en la adjudicación del programa con un solo oferente, como por

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

ejemplo ya había realizado con vehemencia a la entidad territorial de Cali, donde efectivamente no se garantizó la pluralidad de oferente, razón por la cual solicitamos a la bolsa mercantil, garantizar en este caso la pluralidad de oferente producto de lo cual se republico por segunda vez el proceso.

2° Tuvo que ver con que ninguno de los operadores postulados para la operación del programa cumplió con los requisitos legales, esta es una circunstancia que como ya lo dijimos escapa al control de las funciones propias de cualquier servidor público, de cualquier Alcalde, de cualquier Secretario de despacho que adelante el proceso de contratación pública, en que ninguno de los oferentes de quién se postule, de los interesados cumplan con los requisitos fijados para adjudicar un proceso licitatorio o un proceso de control de contratación pública, mal haríamos como entidad territorial en autorizar la operación por precisamente una entidad, un oferente que no cumpla con los requisitos fijados para la contratación del programa

3° Tuvo que ver como ya lo hemos dicho que el operador seleccionado en rueda de negocios el 29 de marzo de los corrientes no constituyo la garantía liquidas después de los 05 días hábiles, este operador debía pagar alrededor de 450.000.000 de pesos, para constituir las garantías y efectivamente pasado los 5 días hábiles la bolsa mercantil notifica a la entidad territorial que el mismo no cumplió con el pago de las garantías, razón por la cual aplicando el mismo reglamento que regula las operaciones en bolsas declaró el incumplimiento total de la operación, este hecho constituye un caso fortuito, no previsible que escapa a las funciones de cualquier funcionario público.

4° Seguimos aquí precisamente hacemos referencia sobre la fuerza mayor y el caso fortuito que son inimputables para cualquier servidor público, la fuerza mayor y caso fortuito reitero son inimputables para cualquier funcionario público toda vez que son circunstancias que escapa del control de las funciones propias del servidor público, tal como lo señala el artículo 64 del código civil, producto de lo cual se deriva en este caso un concepto muy importante a nivel de jurisprudencia que indica precisamente que el caso fortuito y la fuerza mayor desde el punto de vista objetivo son acontecimientos extraordinarios, imprevisibles e inevitables y es desde luego desde el punto de vista subjetivo se trata de un hecho en el que hay ausencia de voluntad directa o indirecta del servidor público en este caso no hay autoría moral, es decir no se le puede indilgar desde el punto de vista objetivo, ni desde el punto de vista subjetivo, desde el punto de vista legal, en tanto que hemos asistido a circunstancias de fuerza mayor o de casos fortuitos o se le puede indilgar a los funcionarios la responsabilidad por el acontecimiento de hechos impredecibles como que por ejemplo como ya lo hemos dicho, ninguno de los interesados cumplan con los requisitos fijados en un proceso de contratación, como que por ejemplo que resulte ser adjudicatario en un proceso de selección no cumplan con el pago de las obligaciones, esto son como ya lo hemos señalado hechos que escapa del control de las funciones propias del servidor público. Muchas gracias

SECRETARIA:

8° Deliberaciones de los Honorables Concejales.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Honorables Concejales entonces vamos hacerlo de manera muy sucinta, citando al Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA, de 3 minutos de la deliberación de cada uno de los Honorables Concejales, por me van pidiendo el uso de la palabra para ir tomando nota, no se entonces quien desea iniciar, les suplico que nos acatemos al tiempo estipulado, Honorable Concejal THOMPSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO, luego el Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA, luego el honorable Concejal ALEXANDER DELGADO ARAGÓN, me van indicando el Honorable Concejal que desee tener el uso de la palabra para ir registrando aquí el uso de la misma, Honorable Concejal THOMSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO, tiene 3 minutos.

HC: THOMPSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO: Presidente quiero darle una aclaración a Buenaventura, y una aclaración a la Administración en cabeza de la secretaria de educación en cabeza del Dr. HAGMINTON VALENCIA VIVEROS, que pena con un usted pero uno debe ser muy respetuoso a la hora de dar una declaración, acá en el Concejo siempre se le ha brindado a todos los funcionarios que han venido a control político y a los que inician un proceso de moción de censura, y se lo hemos pedido enormemente al señor presidente, garantizarle el debido proceso a cualquier funcionario, porque este no es un tema personal, este es un tema de comunidad, eso uno decir, pararse aquí en un atril y decir que la ley 2021 no está en vigencia, eso es mentira, excúseme por favor, porque es que uno tiene que respetar, todo subvalorar unas declaraciones, la 2167 dice al final cualquier ley de Colombia al final de todo su depeso dice: apruebe la ley, el artículo 5, la ley se rige a partir de la fecha de su publicación, esta ley hace rato se publicó partiendo de ahí, en lo único que hay que darle claridad en esta ley es en el artículo número 3, el tema de la transferencia de los fondos como es algo nuevo el legislador, entiende que como es algo nuevo para los Municipios, para los territorios, él le pide al congreso que le dé solamente en este artículo le dé un plazo de 6 meses, para que inicie su proceso, ósea este si le da un cubrimiento, porque este artículo habla claramente de los fondos que le pueden transferir, digamos a las comunidades de padres de familia, para que hagan el tema de contratación del plan de alimentación escolar y esto se hace porque es que lo que está ocurriendo se ha vuelto una necesidad para el tema de los territorios en comunidades Rurales, entonces el legislador pide que a través de esta ley se le den 6 meses para que las Administraciones de turno puedan reglamentar como se le hace una veeduría social a esos recursos, porque son recursos públicos, pero no es a toda la ley, los demás artículos quedaron establecidos a partir de su publicación y por eso hice mucha referencia en el artículo primero, que dice que se le debe cumplir, ósea el objeto de esta ley es que se le cumpla a la comunidad escolar, estudiantil que el programa se inicie con el 100% y porque yo halo de una mala planificación, es que aquí hay una presunta omisión y que aquí yo veo a la personería, no sé si hay funcionarios de la contraloría, pero los que vayan hasta las últimas en este proceso, porque no podemos decir es que la ley todavía no está reglamentada, cuando si está reglamentada la ley.

Entonces en ese orden de ideas, esto es un cuestionario, esto es un documento público, las respuestas que nos dio el secretario en el primer debate, esto es

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

vinculante, porque con eso se inicia el proceso de moción de censura, entonces esto es vinculante, esto es documento público, esto nadie lo puede manipular y por eso se lo pedía a la secretaria directamente. Una de las preguntas que le hacemos en ese cuestionario es por favor explique cómo inicia el proceso de contratación, es que acá no le estamos mintiendo a nadie, acá le estamos dando claridad y ahí dice claramente que el proceso de contratación lo iniciaron pidiendo el CDP el 14 de enero, si la comunidad estudiantil entro el 26, pues obvio no hay una buena planificación, por eso yo le pedí al señor secretario en el primer debate, le dije explíqueme claramente y me dijo yo pedí el CDP pero no me dijo la fecha, porque es que un tema que involucra a todos, porque se escoge el modelo de la bolsa mercantil, la bolsa mercantil y se los dejo claro a todos, es un modelo de contratación, no es que a la secretaria de educación le exigen que contrate a través de la bolsa mercantil, no, es un modelo de contratación que por su diseño se demora menos que los demás modelos y en eso hay que darle claridad, es que yo aquí no estoy hablando que se han robado la plata, no, yo estoy hablando es que no se ha cumplido con unos tiempos de contratación, porque es que los servidores públicos, a nosotros los servidores públicos tenemos unas obligaciones y nos toca responder por esas obligaciones no es más, que porque hay una presunta omisión, sencillo porque ha hoy no tenemos un operador, entonces nosotros como Concejo nos tenemos que quedar callados, ósea esa es la pregunta por eso le dije al principio, cuando hale le dije la única forma aquí en Buenaventura de que le tejido social se pueda reestablecer es que todos pongamos de nuestra parte, que todos hagamos nuestra parte y yo quiero que usted sea claro señor secretario, ¿cuándo solicito el CDP?, porque es que un proceso de contratación cuando nosotros acá dimos las facultades como Concejo, las dimos señorita secretaria, señor presidente, ¿cuándo se dio las facultades aquí en el Concejo de este proyecto?, el 10 de diciembre, para que ellos pudiera iniciar todo el proceso, entonces nosotros cumplimos porque es que tenemos un deber como Institución, como corporación tenemos un deber, el deber de la Administración es diseñar, contratar y por ultimo ejecutar los recursos, entonces esto no es un tema de que hemos venido haciendo todo lo debidamente en la contratación no, no hubo una buena planificación, porque la vigencia 2021 y se lo dije aquí, cumplieron con los tiempos, saben porque, porque en la vigencia 2021 iniciaron todo el proceso de recontractación, lo iniciaron desde casi 15 – 16 de diciembre porque lo leí, entonces porque no iniciaron este lo mismo y saben que es lo que nos lleva que hoy no tengamos operador y acá lo dice claramente, había dentro de los operadores que a través de la bolsa mercantil participaron en esta licitación, hubo uno de ellos que le 08 de febrero cumplía, pero la bolsa como le pide, seguimos con el proceso porque se presentaron dos pero uno de ellos no cumplía y esto hay que dejarlo claro y está aquí, reposa en lo que la secretaria de educación nos responde en el cuestionario

La bolsa mercantil les pide a la secretaria de educación, seguimos con el proceso y le solicita claramente, lo dice el documento, es que no me lo estoy inventando yo, lo dice el documento de sus respuesta en el cuestionario dicen claramente que le solicitan a la bolsa mercantil que como uno de los dos operadores no cumplía entonces que se declare desierta, no me lo estoy inventando, entonces hoy no podemos decir que no tenemos ninguna responsabilidad, cuando si hay una responsabilidad clara y no podemos venir a mentirle a Buenaventura cuando nos paramos aquí, yo soy muy respetuoso en mis declaraciones y por eso siempre digo

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

hay una presunción prevaricada por omisión que sean los entes responsables a las afirmaciones que sean, pero aquí hay que hablarlo claro y hay que hablar con la claridad, para que el día de mañana a nuestros alumnos, nuestros aprendices de Buenaventura que vuelvo y digo es la base del futuro de Buenaventura, hoy le demos garantías porque no las estamos dando, entonces yo si le pido secretario que por favor cuando se pare acá sea respetuoso y no desinforme a la comunidad, porque la información es una gran herramienta cuando la sabemos utilizar, muchas gracias señor presidente.

HC. JOHAN FERNANDO VALENCIA VELLENCIA: Gracias presidente, bueno de manera muy atenta he escuchado la intervención del secretario de educación, pienso y considero que esta plenaria ha sido respetuosa al escuchar esos descargos, no obstante, y en la misma línea de mi antecesor el Honorable Concejal THOMPSON PASKINELLI CÁRDENAS POLANCO, considero que el Concejo tiene que precisar y advertir lo que desde su función de control político le compete y esto que estamos advirtiendo hoy en nuestra función de Control político ya lo dijo hace mucho rato la contraloría general de la Republica en su función de control fiscal, es que cada quien en su competencia, el último informe de la contraloría general de la Republica en el marco del PAE, lo que dice es que de 96 entes territoriales certificados en educación, solamente 11 no habían cumplido con la contratación del proceso y que el caso más álgido, más complejo era el de Buenaventura, eso dice la Contraloría general de la Republica y casualmente el contralor general de la Republica, visito Buenaventura y escuche que se lo dijo al secretario de frente, porque los videos fueron virales en la ciudad, entonces de 96 entes territoriales certificados en educación, 11 no cumplen, el caso más complejo es el de Buenaventura, lo advierte la contraloría general de la Republica desde su función de control fiscal, no puede significarle al Concejo una discusión de poca monta, una discusión mínima, tenemos que hacer aquí un control político claro con respeto al tema del PAE que lo hemos venido haciendo, entonces el Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO, se dio a la tarea de hacer unas visitas de campo de precisar unos diagnósticos y unos diálogos con estudiantes, con padres de familia, con docentes, que nos dicen, nos advierten de unos alimentos que llegaban a la zona Rural en condiciones deplorables, unas intervenciones de unos estudiantes en el debate de control político que nos hablan de las condiciones de la calidad de los alimentos, inclusive alimentos con fecha de vencimiento ya caducada, un operador del programa de alimentación escolar que no comparece ante el Concejo Distrital de Buenaventura, un interventor que de manera descarada y mediocre no asume su rol de interventoría y que la secretaria de educación que es el ente rector de educación en el Distrito quiera zafarse y decir que no tiene responsabilidad ahí, eso no tiene presentación, porque en todos esos puntos le tocaba que estar a la secretaria de educación y pienso yo que casualmente pues el contrato del 2021 lo tenía que manifestar, lo tenía que decir y aquí lo manifesté también en el debate de control político el compañero JAIME OSWALDO MARINEZ, ahorita me lo manifestaba y he sido enfático en este espacio, la no prestación del programa de alimentación escolar no solamente perjudica la permanencia de los estudiantes, y no se crea solamente por permanencia, se crea también por desempeño, cuando el programa de alimentación escolar no solamente brinda a las Instituciones

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

Educativas, el secretario de educación, la secretaria de educación se está volviendo participe y cómplice de que las cifras en Buenaventura en términos de posicionamiento a nivel Nacional en educación sean cada día más deprimentes, se están volviendo aliados de la deserción escolar, pero también se vuelven aliados de la forma como los estudiantes de Buenaventura hoy no tienen condiciones para competir con el orden Nacional, con la media Nacional, con la media Departamental y sigue Buenaventura siendo la última en el ranking del orden Departamental y me imagino que también va protagonizando la tabla del orden Nacional y hoy por la no prestación del programa de alimentación escolar de sus fines como el estado lo ha dicho, la secretaria de educación se ha vuelto participe y cómplice de ese ejercicio, porque la permanencia y el desempeño tienen que ver con eso.

Ese tema de la cadena de frío que el Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO fue tan incisivo en ese tema, le dije al secretario de educación aquí en el debate de control político y hoy se lo vuelvo y se lo digo atentaron contra la vida digna, contra la salud, y contra la salud pública también porque eso lo podían significar a la ciudad un tema de salud pública, si hoy estuviésemos en una epidemia de cólera, como los que se Vivian en Buenaventura hace 8,10,12 años atrás, serian participes ustedes, ustedes serian protagonistas, la secretaria de educación en cabeza del secretario, y no nos pueden decir a nosotros que no tienen ningún tipo de responsabilidad, la tienen. El secretario aquí hizo unas claridades con respecto al tema que el acta de inicio, la póliza y el contrato, pero también aquí nos dijo el día del debate de control político que el día 06 comenzaba a funcionar el PAE, aquí nos lo dijo y el acta existe, aquí estamos sin PAE y sabrá el, porque bueno digamos ha hecho una cantidad, ha hecho una disertación basada en unos argumentos de manera evasiva, en termino de que la moción de censura no lo toque, yo quiero decirle al secretario que lo que menos le tiene que preocupar es la moción de censura, lo que tiene que preocuparlo es la censura individual, la censura colectiva, no Salir del espacio Administrativo, no que el Alcalde lo saque el día de mañana, lo que lo tiene que preocupar es lo que le va a indilgar la comunidad, como hijo de esta tierra, como hijo de zona Rural de Buenaventura, que haya condenado los niños, a los adolescentes a padecer problemas de hambre, eso es lo que le tiene que preocupar a él, no le debe preocupar una moción de censura de carácter Administrativo, lo que se deja de ganar es el salario, pero lo que piensa la gente, lo que piensa la comunidad, donde va a quedar eso, porque yo pienso que si el problema de verdad es de sensibilidad ahí está la naturaleza de esta situación, al secretario se le solicito que allegara esa acta de inicio, que allegara esa póliza, que allegara ese contrato, si alguno de mis compañeros les llego por favor me dan la copia porque yo no lo vi, presidente si a usted le llego por favor me regala copia, y eso era determinante para el lograr contrarrestar hoy lo que estamos diciendo en este debate, eso era determinante.

El tema del CDP que el compañero THOMPSON PASKINELLI CÁRDENAS POLANCO ha sido enfático en citarle al secretario fechas, compañeros yo aquí al secretario lo escuche decir que el CDP digamos habían solicitado la expedición desde el 14 pero que a la secretaria de educación se lo habían entregado el 27 de enero y nos viene y nos dice que a ellos, porque resulta que la dirección financiera es de una Administración y la secretaria de educación es de otra Administración,

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

ósea ¿qué hay varias Administraciones en Buenaventura?, ¿esto lo Gobiernan por Islas? o ¿cómo es?, porque yo lo que tengo entendido es que el edificio es uno, el Alcalde es uno, el Gobierno es uno y eso es lo que tiene que decirse aquí, que la sinergia, la forma confraternarse de ellos tiene que ser responsabilidad de su Administración y al Concejo no le salgan con esas cosas, nosotros acá somos para control político y no tenemos por qué tener digamos ningún tipo de consideraciones en esas cosas cuando el Alcalde debe hacer Concejos de Gobierno, los funcionarios deben hablar entre ellos, ósea que por un problema entre funcionarios o la falta de entendimiento entre funcionarios tenemos que con denar a los niños, adolescentes y jóvenes de Buenaventura a que no le contraten su programa de alimentación escolar por eso, de verdad que eso es deprimente y yo reitero presidente nos corresponde, nos compete como plenaria de este Concejo continuar con el trámite de moción de censura, aquí no se puede tener consideraciones en este caso y que las respuesta evasivas sean digamos en función de otras cosas en cosas de carácter más superculas, mas materiales, porque aquí estamos hablando de la calidad de vida, aquí estamos hablando de lo que es la dignidad del ser humano, precisamente hablando de la Buenaventura con dignidad de eso estamos hablando y eso es lo que no se puede dejar en vilo aquí, cual es la dignificación, en donde esta esa dignidad, reitero revolución educativa inexistente, hay una involución que es lo que vivimos hoy, presidente gracias.

HC. ALEXANDER DELGADO ARAGÓN: Gracias presidente, bueno como dice la honorable Concejal LUCILA MATINEZ MONTAÑO, es de humanos equivocarse, pero también es de humanos reconocer que nos equivocamos, siempre le escucho esa frase que usted dice, pero resulta que nuestro querido secretario le hemos hecho ver de una y mil manera que se están equivocando y que desde el principio se dio la alerta y sin embargo sigue defendiéndose y no reconoce que se equivocó, ni con las pruebas que han presentado aquí sigue justificándose, como dicen nuestros jóvenes hay secretario usted ni viendo ve, por Dios ya no nos justifiquemos más si no que aceptemos que nos hemos equivocado, aceleremos el proceso para que le demos solución al problema, eso es lo que necesitamos aquí y estoy de acuerdo con el Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALECIA, aquí la preocupación no debe ser una moción, aquí la preocupación no debe ser que me voy el martes, me voy el viernes o me quedo, si no preocuparse porque hoy esos niños no tienen la alimentación que tanto requieren y se necesita, les exigimos a los alumnos que lleguen temprano, les exigimos que vayan limpios, que vayan con una presentación impecable pero con la barriga vacía, no eso es complejo, nadie trabaja con hambre de verdad, aquí yo estoy con ánimo, los Concejales estamos trabajando desde muy temprano porque estamos comprometidos con eso, pero créanme que ya la gastritis nos está molestando, me imagino esos muchachos desde las 6, nosotros que somos de zona Rural, que salen a la Institución Educativa que tienen jornada complementaria sin tomarse un agua de panela eso es complicado, entonces secretario yo quiero que más que la moción como lo dijo mi antecesor, lo preocupe eso.

Como la gente está pendiente de esta sesión señor secretario, me llaman algunos representantes de los Concejos comunitarios, en eso el representante legal del Concejo comunitario de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena WILSON OSORIO, y

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

me dice que le pregunte que cuando les van a pagar por el servicio del PAE que es una sorpresa muchachos que prestaron el 2020, y les han hecho un adelanto de un 20%, pero que el 80% no se les ha cancelado desde el 2020, como dicen por ahí, ustedes mismos, eso es histórico, entonces eso es un servicio que ya se prestó, como decía el honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO estoy de acuerdo, porque es que se está suscitando hoy pero venimos con una problemática desde el primer año de la Buenaventura con dignidad, muchas gracias señor presidente.

HC. MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO: Gracias señor presidente, verdaderamente mirando todo el proceso que se ha hecho, mirando de que la Administración no hizo un buen seguimiento a la contratación, nosotros miramos a través de todo este debate, de todo este proceso que la Administración le faltó mucho el seguimiento y control de este contrato, mirando de que verdaderamente en este informe que ha presentado, mirando que los niños a estas alturas no se le ha dado nada, mi pregunta es, desde el principio le dije al secretario de educación y no me lo ha contestado, ¿Qué va a pasar con los 217.000.000 de pesos que son el 30% de este contrato que fue de 6.700.000.000 de pesos, que no se le ha podido cumplir a la comunidad, a los jóvenes, ¿Qué va a pasar con ese dinero?, dijeron que desde el 07 de abril ya iban a empezar, mire cuanto tiempo ha pasado y desde el principio les dije, esto lleva un 30%, una niña estuvo en la casa y venía saliendo de la Santa Sofía, con una leche que se tomó y le dio cólico, casi la niña se muere, entonces mucho cuidado que estamos atentando contra la vida de esos niños, hay que cuidar, por eso estamos nosotros aquí, para defender los derechos de la comunidad, la comunidad fue que nos eligió, y nosotros no nos podemos estar callados todo el tiempo mirando las irregularidades que hace la Administración, muchas gracias señor presidente.

HC. RICARDO ALEXANDER BONILLA SINISTERA: Buenas tarde para todos los asistentes a esta sesión del Concejo Distrital de Buenaventura, buenas tardes al secretario de educación, buenas tardes a los estudiantes, señor presidente me preocupa algo que se ha venido repitiendo en esta sesión, el señor secretario en la primera sesión que le hicimos, cuando iniciaba este proceso de moción de censura, yo le preguntaba algo muy puntual, frente a contratación, le preguntaba yo que él había publicado que el 21 de febrero estaba lista el acta de inicio, el contrato, las pólizas y hablábamos del contrato suscrito frente al operador, al que iba a operar o al que iba continuar con ese proceso del PAE, no hablábamos del procesos que ellos tienen reflejado con la bolsa mercantil para que no confundamos a la gente, es que tendemos a mentir en el atril y yo creo que el funcionario tiene que reconocer que ha mentido, le ha mentado a Buenaventura, hoy nos dan la razón, le pregunte y se lo solicite, haga llegar el contrato y el acta de inicio no lo hizo llegar a la corporación, porque estaba mintiendo el secretario, nos mintió en la cara, le mintió a Buenaventura, nos dijo si hay contrato y acta de inicio yo lo a la corporación, bueno le preguntamos directamente secretario si lo tiene por favor alléguelo, porque eso debe estar en pdf, lo tiene que tener en el celular, eso no es una cosa que, o ,lo manda a traer desde la secretaria, pero no vamos a estar aquí volteando de que si

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

tiene contrato cuando no tenía nada, a los días sale por los medios radiales a decir, que no, que no había póliza, cuando aquí lo volvió y lo presento, dijo que el 21 de febrero la tenía, yo creo que el secretario ha sido grosero con Buenaventura, ha sido grosero con este Concejo Distrital, nos mira a la cara y nos miente siempre, debe ser más respetuoso señor secretario, aquí como decía el Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA no debe preocuparle la moción de censura, debe preocuparle su postura como persona, que no tiene sangre en la cara para venir a mentir aquí al Concejo y lo hace repetitivamente, muchas gracias señor presidente.

HC. JULIO RAMÍREZ GARCERA: Gracias señor presidente, en principio de responsabilidad pues manifiesto excusas porque llegue tarde, pero venia viajando en la ciudad conectado a la sesión a través de las plataformas como el Facebook para estar muy atento, en las apreciaciones de los Honorables Concejales, y del señor secretario HAMINTON VALENCIA VIVEROS. Él hablaba acerca de la fuerza mayor, es algo que es completamente inmanejable, insuperable, que no era previsivo, entonces como no era previsivo no había manera de poder identificar que iba a suceder en la aplicación y ejecución del respectivo PAE, pero yo voy a decir, no hay fuerza mayor porque realmente empecemos desde lo que dice la ley 2167 lo que decía el Honorable Concejal THOMSON PASKUINELLI CÁRDENAS POLANCO, por medio del cual se garantiza, ósea le dicen que debe anticipadamente identificar que puede suceder para que no hayan ningún tipo de falencias en la operación del programa de alimentación PAE, y hay aquí otra cosa, no hay fuerza mayor porque aquí hay un hecho notorio y los hechos notorios, ayúdenme los abogados que están aquí, no necesita demostración pública, ósea que los niños de Buenaventura ¿están mintiendo?, ¿la comunidad de Buenaventura está mintiendo?, no tienen comida, pueden decir lo que quieran decir, pero no hubo planificación en el principio de eficiencia y eficacia, para poder cumplir con ese mandato legal de la ley 2167 del 2021, pero vamos más allá a una clase de ABC de constitución política, la constitución es la norma de normas, en el artículo 44 de la constitución política de Colombia, habla de los derechos fundamentales y el artículo 44 claramente dice que Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, y la alimentación equilibrada, ¿ustedes tienen alimentación equilibrada jóvenes?, entonces si no estamos cumpliendo con la constitución, de ahí para allá absolutamente no hay nada que decir, porque la constitución es la madre de las normas, y toda madre como madre debe ser respetada.

Entonces la alimentación, pero lo digo y lo decía ahora la Honorable Concejal MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO, es triste ver cuando a uno como ser humano no reconoce que se puede equivocar y gratamente recibo las palabras del Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA, que se quite la postura de la moción de censura y debería de defenderse como humano, y no llamar con gallardía, porque es que son los hijos de nosotros que realmente no están recibiendo la alimentación, no se está garantizando, entonces como nosotros tenemos que medir la corresponsabilidad de cada uno de los funcionarios en todo su sentido, el PAE es transversal a la salud de los niños en Buenaventura, y hoy

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

pretendemos ejecutar PAE, y ni siquiera está contratado el servicio de aseo en las Instituciones Educativas, los niños salieron de los colegios a mediados del mes de noviembre del año pasado y hoy ya finalizando el mes de abril no ha sido contratado el servicio de aseo y pretenden que los niños, que les vayan a dar la alimentación dentro de los colegios de PAE tengan personero que bueno que este aquí presente, tengan que presentarse en unos sitios que cumplen mínimamente con la garantía de salubridad, ¿vamos a envenenar a los niños o qué? Como lo decía el Honorable Concejal JOHAN FERNANDO VALENCIA VALENCIA en las épocas de cóleras entonces que no tenemos cólera, entonces vamos a causar una gastroenteritis porque efectivamente los colegios están completamente desaciados Honorables Concejales y comunidad de Buenaventura, es una irresponsabilidad completa, el PAE hace parte de la estructural de todo, de la salud, de la vida y la alimentación de los niños, pero como aquí nosotros en el debate de control político tenemos que evidenciar si se está haciendo bien o no bien las cosas, miren el decreto 3-13 de junio del 24 del 2015 es el manual de funciones de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

La primer función que se determina, es la del señor Alcalde, y uno a decir solamente lo primero que dice que debe hacer el Alcalde, dice que debe hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos las leyes, las ordenanzas y los acuerdos de Concejo, la ley 2167 dice que tiene que hacer, nosotros el 10 de diciembre le dimos las facultades y él lo perfecciono el 24 de diciembre con un comuníquese y cúmplase, entonces de ¿quién es la responsabilidad?, ¿del Alcalde o del secretario?, el Alcalde lo hizo en las fechas que era, alguien tenía que ejecutarlo, entonces ahora si vámonos a las funciones específicas no de HAMINTON VALENCIA VIVEROS, si no del secretario de educación de Buenaventura, el decreto 3-13 de junio 24 del 2015 dice lo primero, el número uno de las funciones del secretario, sea el nombres que sea, dice: promover estrategias de la educación en sinergia con los diversos grupos de interés y los actores principales del sistema educativo orientados a la resolución conjuntas de problemas, a la adopción de enfoques y metodologías eficaces para el cumplimiento de la demanda y la necesidad de los habitantes, no hay eficacia, ¿ustedes son habitantes de Buenaventura?, claro que sí, ustedes ya le están supliendo las necesidades a los niños, no están supliendo necesidades, entonces del decreto 3-13 dejo aquí en esta plenaria, que no cumple con la primera función del manual dado para Buenaventura, de ese mismo manual vámonos para el punto número 13, que dice el numero 13: participar en la preparación, formulación, aducción y ejecución del plan de desarrollo Distrital, velando por su cumplimiento, ósea que este PAE, es el verdadero espíritu de la famosa segunda revolución educativa, ni siquiera esa secretaria de despacho está cumpliendo el plan de desarrollo, que es el mismo documento que colocho como la ruta de acción del Alcalde Distrital de Buenaventura para servir a la comunidad, entonces el secretario de despacho tampoco está cumpliendo con el plan de desarrollo, porque la evolución educativa es un gran sofismo, porque las realidades de la ciudad, dice que no es así, porque si no, hoy no estaríamos en un debate de moción de Censura contra una persona en particular en cabeza del secretario de despacho de educación en Buenaventura.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

Tercero para terminar señor presidente, el decreto 2-98 del 28 de febrero del 2022 aun le da continuidad a la emergencia sanitaria en Buenaventura, que es el derecho fundamental a la vida, y si las instituciones educativas no tienen contratadas, y no cumplen con las garantías mínimas de salubridad, no puede haber ni PAE ni educación, ni continuidad, no puede haber clase en presencialidad, porque efectivamente estamos colocando en riesgo la vida y honra de nuestros estudiantes señor presidente, lamento mucho de corazón que hoy exista esta reunión presidente, en el Concejo Distrital de Buenaventura, porque esto no es en contra de las personas, no es en contra de la Institución, es a favor de la comunidad, que tiene la imperiosa necesidad de que se le respeten sus derechos fundamentales, aquí en Buenaventura nos copamos los pobres y sabemos que el PAE, el plan de complemento alimentario no es cierto, eso es la garantía de que muchos de nuestros niños por una sola vez en el día la oportunidad de comer y yo parafraseo lo que dice la dignidad del pueblo, el pueblo se respeta carajo, gracias presidente.

HC. JAIME OSVALDO MARINEZ QUIÑONEZ: Presidente y a todos que nos acompañan aquí hoy, cuando yo estaba haciendo mi intervención, la primera que hice antes, en ese preciso momento, simultáneamente en mención, aproximadamente 100 estudiantes, se tomaron la Institución Educativa Antonio José de Sucre, corregimiento número 08 en Sabaleta, el motivo de la reclamación, el motivo de la protesta, en este caso el motivo de la toma, era precisamente exigir el cumplimiento del PAE y también transporte escolar, la semana pasada los alumnos en algo que uno no quisiera ver a los alumno, uno no quisiera ver a los estudiantes cerrando Instituciones porque no se les cumple, al contrario, uno lo que quiere ver es jóvenes disfrutando efectivamente de los derechos a que tienen lugar que les corresponde, entonces todos estos hechos al final lo llevan a uno a decir presidente, que más allá de las palabras, de lo que aquí se ha dicho, de las explicaciones dadas por el secretario, los hechos hablan más fuertes y los hechos son: las manifestaciones de la semana pasada, los hechos son lo que está sucediendo ahorita en la Institución Educativa Antonio José de Sucre en el corregimiento 08, y así otros hechos que aquí se han hecho evidenciar.

Por otro lado, el secretario, el limita su explicación, la limita exclusivamente al motivo por el cual se escogió ese modelo de contratación y que, escogiendo ese modelo de contratación a través de la bolsa, entonces se garantizaba transparencia, se garantizaba prontitud, se garantizaba un proceso pues con todas las garantías del caso, lo que tenemos hoy la realidad es que es distinto, es diferente y el punto repito los hechos es que hoy no tenemos operador, y yo voy más atrás, si uno decide ser Gobierno, a uno no le puede dar miedo ser Gobierno y uno no abocado o de pronto empujado o encarcelados en las ideologías, resulta que uno termina temeroso de ser Gobierno, si la Alcaldía planea suficientemente con anticipación no tendríamos ese problema y está muy bien escoger ese modelo de contratación, a ellos le sirve para sus propósitos, pero cuando uno es Gobierno hay unos principios gerenciales básicos cuando uno es Gobierno, hay que hacer evaluación, hay que hacer seguimiento, lo que usted comience termínelo y también hay un elemento allí y es que uno debe priorizar y la prioridad de este Gobierno tratándose del PAE que se ha debido fijar es comenzar a tiempo el PAE, y en ese proceso de COMENZAR a

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

tiempo no le da al Gobierno local no le puede dar miedo comenzar el mismo proceso de contratación, ósea que lo que le da tranquilidad al Gobierno local, no es asumir su proceso, liderarlo si es lo que corresponde para comenzar a tiempo, sino que es llevarle la responsabilidad en este caso a la bolsa, asúmalo como Gobierno, porque su prioridad es comenzar a tiempo, garantizar calidad, garantizar que la alimentación que le llega a los niños sea la mejor, yo me pregunto ¿porque en otras ciudades si se pudo comenzar a tiempo y en Buenaventura no?, Por qué en otras ciudades más grandes, con mayor población estudiantil, con más Instituciones Educativas si asumieron el recto fueron capaces y hoy tienen unos PAE que se están ejecutando bien, entonces considero que esa argumentación, esa justificación del secretario lamentablemente no satisface, porque aquí de lo que se trata es de ser eficiente en el cumplimiento, de las tareas que cada uno tiene, en este caso desde lo público, ¿yo que observo?, hay un problema de planeación, hay un problema también en términos de que no se asumió con liderazgo propio el proceso y también en la ejecución que es terrible y otro elemento para tener en cuenta, al secretario no únicamente se le está cuestionando y a su equipo y a esta Administración no se le cuestiona únicamente el retraso, la demora, la negligencia, la ineficiencia en el proceso de contratación, la mala planeación, si no que se le está también cuestionando y allí el Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO ha sido bastante literal, porque ha traído imágenes, el personalmente se dio a la tarea y lo felicito Honorable Concejal JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO, de ir a las Instituciones, traer información de Zona Rural, donde están las imágenes, donde también lo que termina hoy en cuestionamiento, lo que también termina siendo un motivo de condena para el secretario es que lamentablemente las raciones no son de la mejor calidad, es que eso es lo que también se está condenando aquí, no es únicamente, el modelo de contratación, que es donde se quiere parquear convenientemente el secretario, no, también es la ejecución, también es la entrega de la alimentación, es la calidad de los alimentos y simplemente no han cumplido absolutamente nada, la ejecución precaria, el proceso de contratación precario, absolutamente todo lo han hecho mal y aquí hay responsabilidades y yo repito algo que dije al inicio de mi primera intervención, sabe dónde está la verdadera revolución, en que lo institucional aquí los funcionarios comiencen a asumir responsabilidades y que la gente aquí de una manera tan ligera, tan olímpica, a veces hasta medio folclórica, simplemente hablar y a dar explicaciones manejando lo público con consecuencias tan delicadas, tan graves y simplemente explicaciones ligeras y aquí no pasa nada, y están siendo exagerados de pronto son los Concejales, pero yo repito, los hechos están halando más fuertes que las palabras, a esta hora una toma de un colegio en zona Rural. La semana pasada protesta de los estudiante, inconformidad de los rectores que si los llamamos aquí, darían un gran testimonio sobre sus inconformidades y si llamamos a los padres de familia también lo mismo, el círculo virtuoso de la educación, hoy ya no es círculo virtuoso, lamentablemente es un círculo totalmente defectuoso, ineficiente, que no le sirve a los estudiantes, que no le han cumplido a la comunidad y hoy segunda revolución educativa en Buenaventura no hay, insistir en eso, es insistí en una mentira, porque ni que a hablar de infraestructura educativa, de procesos pedagógicos, de procesos de calidad educativa de la situación inclusive en la relación del rector con los rectores, con los actores del círculo virtuoso. Presidente, yo si quiero reiterar que yo no veo cumplimiento, no veo eficiencia, no veo efectividad, no veo responsabilidad,

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

pero sobre todo no veo sensibilidad por ninguna parte, no aparece, en lo que ha explicado el secretario de educación, muchas gracias, muy amable señor presidente.

HC. LUCILA MARTÍNEZ MONTAÑO: Gracias, bueno, yo solo quiero hacer una pregunta al secretario, porque a mi hoy aquí me preocupa es enormemente, cuando se resuelve el tema del inicio del PAE, la información que el suministra, van 3 si no estoy mal, y me equivoco van 3 licitaciones que se han hecho, esta sería la 4, si esta se cae, que se puede caer, ¿Qué va a pasar si esta se cae y volvemos a lo mismo?, se cayó y ¿volver a empezar el proceso?, el problema sigue allí los niños y todo lo que tenga que ver con el asunto, sigan reclamando la alimentación, ¿Cuál es el plan?, ¿Qué va a pasar si esto se cae por tercera vez o por cuarta vez?, ¿Qué va a pasar? Esa es mi pregunta, yo a mi hoy no me preocupa la moción de censura, si el secretario se va el Alcalde colocara a otro y el problema no se resuelva, y aquí lo que nosotros necesitamos es que el problema se resuelva, ¿Cuándo se inicia el programa?, eso es lo que me asalta a mí, esa duda, ¿Cuál es el plan B que tiene la secretaria en un caso de que esto se vuelva a caer ¿qué hacer? para darle celeridad a esta situación?, y me preocupa, bueno yo no soy ave de mal agüero, pero voy a adelantarme a esto porque es lo que estamos viviendo, por ejemplo nosotros que somos amas de casa y compramos todos los días y sabemos la encrucijada que estamos pasando, quien quiera que se gane el PAE, yo creo que no se sabe que va a hacer, porque va a tener sus dificultades, una es que yo he escuchado por unos medios de comunicación que hay unas avícolas en el valle que las están cerrando por el tema de extorsión, entonces van a tener problemas con los huevos y ya la secretaria de educación ya tiene una investigación, porque con el paro Nacional los huevos se escasearon y hubo un momento que hubo que cambiar los huevos por lentejas, que hicieron un acuerdo que cumplían con el mismo nivel nutricional, pero la contraloría dijo que no, que la proteína animal no se le podía cambiar pero si ¿no hay huevo?, entonces yo pienso que eso es uno de los problemas que también se va a tener y ya también hay que ir ventilando y mirando

que se va a hacer para que el programa no empiece con dificultades, y lo último es que el incremento de los alimentos, también va a ser un dolor de cabeza, porque creo que va a salir resultando quién se lo gano, también colocando queja o incumpliendo con el programa por la carencia que hoy tienen los artículos de la canasta familiar, hoy un huevo que valía 300 pesos ya hoy vale 600 pesos, una libra de papa que valía 600 ya vale 2000 y así por el estilo, entonces mi preocupación es esa, hoy es el tema ¿cuándo arranca y que va a pasar con esto que hoy estoy diciendo?, mas no el problema de moción de censura porque eso hoy uno esta y el otro esta mañana, entonces esa es mi pregunta señor secretario, gracias señor presidente.

HC. LUIS HENRY MONTAÑO: Gracias presidente, pues con la Honorable Concejal LUCILA MARTÍNEZ MONTAÑO estábamos comentando lo mencionado, ¿Qué va a pasar si en algún momento quienes entren a participar de este proceso ninguno cumple?, entonces en ese orden de ideas le preguntaría al secretario ¿Cuáles van a ser las estrategias?, ¿Qué medida se va a adoptar para cumplirle a los niños,

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

niñas, jóvenes, adolescentes del Distrito de Buenaventura como secretaria de educación frente al tema del PAE?, sabiendo, y para nadie es un secreto que a la fecha, por la forma que se ha tomado en hacer las cosas, él lo ha dicho transparentemente, no se le ha podido cumplir a los jóvenes del Distrito de Buenaventura, entonces si ese proceso inmediato, vuelve y no tiene una persona, una entidad idónea para llevar a cabo con este cumplimiento entonces ¿Qué va a pasar?, ¿de qué manera lo vamos a hacer?, pero también hay algo que me preocupa secretario, en el tiempo que va, se han dejado de gastar algunos recursos y ya otros Honorables Concejales dieron cifras, como vamos a remunerar a esos jóvenes frente a ese recurso que hasta el día de hoy no se ha utilizado ya habrá una estrategia, no sé de qué manera, de qué forma, pero considero que debe haber un plan estratégico que les permita a ustedes por lo menos que se vea la gran diferencia entre lo que había, a lo que va a haber en la entrega de esos refrigerios, de ese PAE a esos niños y niñas del Distrito de Buenaventura, porque de lo contrario entonces si habría un problema mucho más mayúsculos, porque se dice que el programa del PAE es 100%, y hoy frente a las cuentas que se han hecho pues van un 30%, faltaría un 70% y no se le ha cumplido a los niños, entonces si me gustaría secretario, que dentro de toda esta esa gestión que se podría hacer ese gran compromiso con este Distrito de Buenaventura, con este niño y niñas de entregarles a ellos lo que realmente les corresponde, se han dicho muchas cosas, se han puesto sobre la mesa muchas evidencias.

Yo esperaba ver hoy una defensa del secretario puesta sobre la mesa diciéndonos como abordar todo este tipo de situaciones, espero ver al secretario ahora en su segunda intervención diciéndole a la comunidad Bonaverense, cuáles van a ser los planes estratégicos para poder decirle a los jóvenes y ayudarlos, corresponder a esa medida, aquí lo compañeros preguntaban y decían es que no se hicieron unos llamados de atención, el operador que estaba hizo lo que le dio la gana, yo esperaba que el secretario aquí viniera y nos mostrara desde la secretaria, cuáles fueron los informes que presento la interventoría de ese programa, yo espero, porque eso es parte fundamental de nosotros saber que el secretario está escuchando está cumpliendo y le está poniendo atención a lo que nosotros le estamos manifestando, y no somos nosotros únicamente, es la comunidad, son los jóvenes, en ese mismo orden de ideas yo invito a que el secretario nos muestre, nos diga desde esa dependencia, al operador saliente que trabajo hizo la interventoría, pero desde la secretaria cuales fueron las acciones que se tomaron para no cometer digamos los mismos errores, porque si vamos a seguir con la misma interventoría que tenían el año pasado al proceso de quien lo pueda ganar, pues entonces allí hay otro problema mayúsculo y de verdad secretario, yo espero que usted, no muestre, nos diga a la comunidad, realmente cuales van a ser esos planes estratégicos que nos permitan a nosotros los Concejales del Distrito, como a Buenaventura, como a los jóvenes de estar tranquilos para poder avanzar con todo este proceso y con todo lo que viene en materia de educación y en materia de alimentación para el Distrito de Buenaventura, gracias presidente.

PDTE; ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: A usted Honorable Concejal LUIS HENRY MONTAÑO, le damos entonces el uso de la palabra al Honorable Concejal

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª, 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

HC: NILSON GARCÍA VALENCIA, recordando Honorables Concejales que tenemos un tiempo de 3 minutos para hacer uso de nuestras intervenciones.

HC: NILSON GARCÍA VALENCIA: Gracias señor presidente, bueno digamos a cierre de este debate de mi intervención, muy preocupado señor presidente y Honorables Concejales, en términos de la dificultad, la crisis que hoy tenemos entorno a lo que tiene que ver con el suministro de los alimentos para las Instituciones Educativas y por ende a los niños, hacer como las aclaraciones y precisiones que este tipo de actividades que estamos haciendo hoy aquí, de debate de control político que tiene que ver el seguimiento y control, a como la Administración Distrital está avanzando en lo que tiene que ver con las políticas enmarcadas en el plan de desarrollo y en cada uno de sus hitos, al Concejo Distrital en el marco del artículo 313 de la constitución le corresponde hacer estos controles políticos, ahí dejarle claro a la comunidad, a la comunidad estudiantil y a todos los Bonaverenses de a pie, que a veces mal interpretan las acciones que tiene que ver con el Concejo, aquí le aproamos los recursos al Alcalde para el PAE y para otros menesteres y ellos solo tienen que ejecutar y nosotros hacer hoy lo que estamos haciendo aquí, porque con recursos, porque con la norma, con la planeación eso no ha arrancado, entonces en ese orden de idea dejar esa claridad.

Segundo, muy preocupado yo hablaba del tiempo al inicio de mi intervención y hoy estamos como en el limbo digámoslo así en términos de tiempo, porque el 27 se conocerá según declaraciones del secretario vía radial, que ya se seleccionaba el operador, pero no hay una fecha de cuando se pueda estar arrancando con la alimentación escolar, violando lo que tiene que ver con los principios, de la planeación, de la eficiencia, de la eficacia, de la prontitud que son principios básicos de la Administración pública, en como adelantarse y hacer los procesos para que no tengamos esta dificultad, encrucijada de hoy tenemos dejando de atender una población en términos de alimentación, eso es muy complicado para la Administración pública y para este Distrito, dado a las condiciones sociales y económicas que vivimos hoy aquí, de ahí decir que muy mala planeación, muy mala ejecución y señor secretario, póngale cuidado a este tema ya lo decía el Honorable Concejal JAIME OSWALDO MARINEZ en el corregimiento de Sabaleta, en una Institución niños protestando, de entrada si esto no se mejora señor presidente una avalancha de protestas, de los directos beneficiarios que son los niños, una indignación comunitaria, porque no es justo que si tenemos los recursos este programa no haya arrancado, por este debate lo ha dejado probado que no es porque el secretario decía que no se le puede indilgar, si se le puede indilgar porque está al frente de esa cartera, esa es su función, hacer las cosas a tiempo y con prontitud que son uno de los principios y los postulados básicos de la Administración pública, actuar con prontitud y dar a todos los habitantes Bonaverenses la mayor suma de felicidad posible, en el marco de los objetivos y de los alcances, en este caso específico nos referimos al PAE, que le haya llegado a cada niño su ración, como dice la ley 2168, oportunamente de calidad, en su artículo 1, entonces señor secretario en lo que queda ya de este mes, acelerar este proceso para que podamos superar esta profunda crisis que hoy tenemos los Bonaverenses en términos de

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle 1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

PAE y de temas educativos que no les permite, no a la mayoría, si no a algunos niños ir a sus aulas educativas, gracias señor presidente.

HC: JOSÉ LUIS OCORO CAICEDO: Muchas gracias señor presidente, Buenaventura, estudiantes, reiteramos como partido Cambio Radical nuestra posición frente al trámite de la moción de censura por la insatisfacción y no ejecución y aplicación del programa de alimentación escolar para los jóvenes de Buenaventura, en el mismo momento que nos encontrábamos haciendo el debate de los reproches en esta sesión, los estudiantes del colegio de Sabaleta, el corregimiento número 08, cerraron la vía, haciendo manifestación nuevamente a lo que ya se venía presentando y en esa Institución educativa, siguen esperando los resultados, hoy gracias al apoyo, compromiso y acompañamiento de las diferentes bancadas del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, evidenciamos en el marco de las funciones de la secretaria de educación, sin número de excusas para poder llevar a cabo la ejecución del programa de alimentación escolar, como Concejales del Distrito de Buenaventura, no podemos ser inferiores al compromiso y más aun viendo a estos jóvenes, que así como nosotros imagínese hoy estamos fatigados y vamos a llegar a las 3 pm, es del diario vivir de esos jóvenes, nosotros tendremos que quitarnos el cuero aquí de Concejales y quedar como los seres humanos somos, colocarnos en la posición de cada uno de esos padres de familia, que por circunstancias adversas a su realidad les toca ver y soportar esa indignidad con sus jóvenes, créanme que si los padres de familia en Buenaventura tuvieran una posición económica diferente, hace rato fueran renunciado a cualquier tipo de ayuda, porque tendría como dárselo a sus hijos y nadie quiere que sus hijos estén mendigando por algo que les corresponde, y eso es lo que nosotros tenemos que ponernos las manos en el corazón, es un derecho ganado, es una lucha de muchas partes y no podemos seguir aplicando ese espejo retrovisor, seguir buscando culpables de las actuaciones propias de la Administración actual, no es nadie más, es esta la Administración de la Buenaventura con dignidad la que tiene que responderle a Buenaventura y esperamos que, de esa forma, se pueda realizar. Señor presidente, usted me pidió que fuera breve, de esta forma creo que lo estamos siendo, las pruebas están más que presentadas, es de cumplimiento público, no se cumplió la cadena de frío, el interventor aquí nunca hizo nada, porque autorizo los pagos mes a mes, de un operado nefasto que acabo con las ilusiones y sueños de muchos niños en el año 2021 y hoy muy campante goza de los dividendos que le genero dicho contrato, sin ningún tipo de responsabilidad, a eso es lo que yo les invito a todos ustedes y también como secretaria tendrían que haberlo hecho, ponerle un pare a ese operador, pero participaron porque estando esa nefasta operación este paupérrimo servicio para Buenaventura, autorizando el pago de esa actas mes a mes, muchísimas gracias señor presidente y en la mayor brevedad, recordemos que entre el tercer y décimo día, tenemos la votación de la censura, entonces para que estemos muy atentos a eso y podamos en la mayor brevedad posible, darle un resultado contundente a la ciudadanía de Buenaventura, pero en especial a nuestros estudiantes, muchísimas gracias señor presidente.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-04

SECRETARIA:

9° El presidente de corporación, Honorable Concejal ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA, delibera fecha y hora para la votación de la moción censura.

PDTE: ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Bueno siendo así Honorables Concejales, según lo que establece la norma, y la ley, se debe citar a votación de censura por lo mínimo 3 días después a esta sesión y máximo 10 días, siendo así entonces, me permito citar a votación para el día 30 de abril del año 2022, a las 10am en el salón de la democracia, Honorables Concejales, les ratifico entonces Honorables Concejales, y al público que nos acompaña, citamos entonces para la votación de moción de censura el días sábado 30 de abril del año 2022 a las 10am de manera presencial en el salón de la democracia STALIN ORTIZ GUTIERREZ del Concejo Distrital de Buenaventura, continúe Dra. ELIZABETH.

SECRETARIA:

Agotado el orden del día señor presidente.

PDTE ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA: Agotado el orden del día Honorables Concejales, me resta entonces agradecerle entonces al Dr. EDWIN JAMES PATIÑO, Personero Distrital, que nos está acompañando desde el inicio de la sesión hasta la fecha, a los estudiantes de Buenaventura y a los diferentes asistentes a la sesión del día de hoy, se cierra la sesión y se cita para mañana a las 10:00am en el salón de la democracia de manera presencial, muchas gracias Honorables Concejales.



ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA
Presidente



ELIZABETH GÓMEZ HERRERA
Secretaria General

Elaboro: Yeisy M Hurtado Baltan.
Reviso: Belén López Hurtado

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura Calle1ª. 2-34
Valle del Cauca-Colombia